ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: Nº LA-012M7B997-E113-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 2 de diciembre de 2022, en la Sala 2 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en el piso 2, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicó (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.14 de la Convocatoria.----------

El acto es presidido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación,* en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley----------

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.----------

Se cuenta con la participación de los representantes de la Coordinación de Abasto (Área Consolidadora Requirente), la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.----------

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:----------

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196.
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54 y 63
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94
23	BR MARCAMM, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	24
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417
30	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
31	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
32	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33
33	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411
37	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407
39	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285
40	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336
41	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366
50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35
52	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248
53	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395
58	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 372, 373, 374 y 375
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370
65	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178
72	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45, 47, 84, 98, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418
82	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 256, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323,

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
		327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66, 185, 187, 188, 189, 191, 192, 231 y 232
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235
96	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3
97	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189
98	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47
99	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417
107	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235
111	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370
121	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 287
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 2 de diciembre de 2022, se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.----------

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizaron utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado *4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que *"(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos*

de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)".----------

---

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*----------

---

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".*----------

---

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", como se muestra a continuación: ----------

---

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
23	BR MARCAMM, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
29	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
41	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
53	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
60	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
64	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
81	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
105	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
119	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
122	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Al respecto, las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V. y SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.** no se consideran solventes, toda vez que no cumplen con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:----------

---

*"**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*** ----------

(...)----------

Artículo 34. *La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"*----------

---

CONVOCATORIA----------

(...)----------

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR ----------

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)" ----------

---

En este sentido, los licitantes no presentan su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada válida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:----------

---

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Expediente 2534816- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES),

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Diferencias | Mensajes Unicos Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Proposiciones

Licitante : COMERCIALIZADORA LAVIC SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda actual
0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
TechnicalEnvelopeSummary_1.pdf (74 KB)

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/11/2022 03:45:52 For GERARDO PARENTE STA JUDOCA

Motivo del rechazo

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver / Añadir Notas

Visualizar Mi Evaluación | Comprobante descarga de Anexos

- 1. Requerimiento Técnico / Legal

	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
- 1.1 PROPUESTA TÉCNICA-LEGAL - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Compradora (Parámetros Locales)	17 de 17	0

CompraNet

Guardar en PDF Regenerar el informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo
TechnicalEnvelopeSummary(1)Firmado.pdf

Descripción del archivo

Archivo cargado por:
GERARDO PARENTE STALLOCCA

Fecha y hora de verificación
15/11/2022 09:45:52

Fecha y hora de carga del archivo
15/11/2022 09:44:15

Tamaño del archivo (KB)
75.565

Resultado de la verificación de firma electrónica
Archivo con Firma Digital No Valido

Formato conocido de firma electrónica
No

Volver a la Lista

Publicación PDF

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Evaluación Final

Expediente **2534616**: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: COMERCIALIZADORA LAVIC SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Anexo Requerimiento Economico Firmado Digitalmente
PriceEnvelopeSummary(1)Firmado.pdf (172 KB)

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/11/2022 09:45:52 Por GERARDO PARENTE STALLOCCA

Motivo del rechazo

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notas

CompraNet

Guardar en PDF Regenerar el informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo
PriceEnvelopeSummary (1) firmado.pdf

Fecha y hora de carga del archivo
15/11/2022 09:45:46

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)
175.840

Archivo cargado por:
GERARDO PARENTE STALLOCCA

Resultado de la verificación de firma electrónica
Archivo con Firma Digital No Válida

Fecha y hora de verificación
15/11/2022 09:45:52

Formato conocido de firma electrónica
No

Volver a la lista

Publicación DOF

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Evaluación Final

Expediente 2334616- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Excusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

« ‹ › » Licitante : SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Resumen Licitante

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/11/2022 07:03:19 For DAISY VALTIERRA CHAVEZ

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
TechnicalEnvelopeSummary (6).pdf.p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notas

Visualizar Mi Evaluación Comunicar la descarga de Anexos

1. Requerimiento Técnico / Legal



2022 Ricardo Flores Magón
Año de

CompraNet

Guardar en PDF Regenerar el informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo
TechnicalEnvelopeSummary(6).pdf.p7m

Fecha y hora de carga del archivo
15/11/2022 07:03:04

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)
0

Archivo cargado por:
DAISY VALTIERRA CHAVEZ

Resultado de la verificación de firma electrónica
Archivo con Firma Digital No Válido

Fecha y hora de verificación
15/11/2022 07:03:19

Formato conocido de firma electrónica
No

Volver a la Lista

Publicación BOF

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Evaluación Final

Expediente 2534616: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

« ‹ › » Licitante: SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Historico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 01:15/11/2022 07:03:19 Por DAISY VALTIERRA CHAVEZ

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
PriceEnvelopeSummary(6).pdf.p7m (0 KB)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver Todas Notas

Visualizar Mi Evaluación



2022 Ricardo Flores Magón
Año de

CompraNet

Guardar en PDF Regenerar el informe Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo
PriceEnvelopeSummary(6).pdf.p7m

Descripción del archivo

Archivo cargado por:
DAISY VALTIERRA CHAVEZ

Fecha y hora de verificación
15/11/2022 07:13:19

Fecha y hora de carga del archivo
15/11/2022 07:13:19

Tamaño del archivo (KB)
3

Resultado de la verificación de firma electrónica
Archivo con Firma Digital No válida

Formato conocido de firma electrónica
No

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHAN** las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.** y **SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. ----------

---

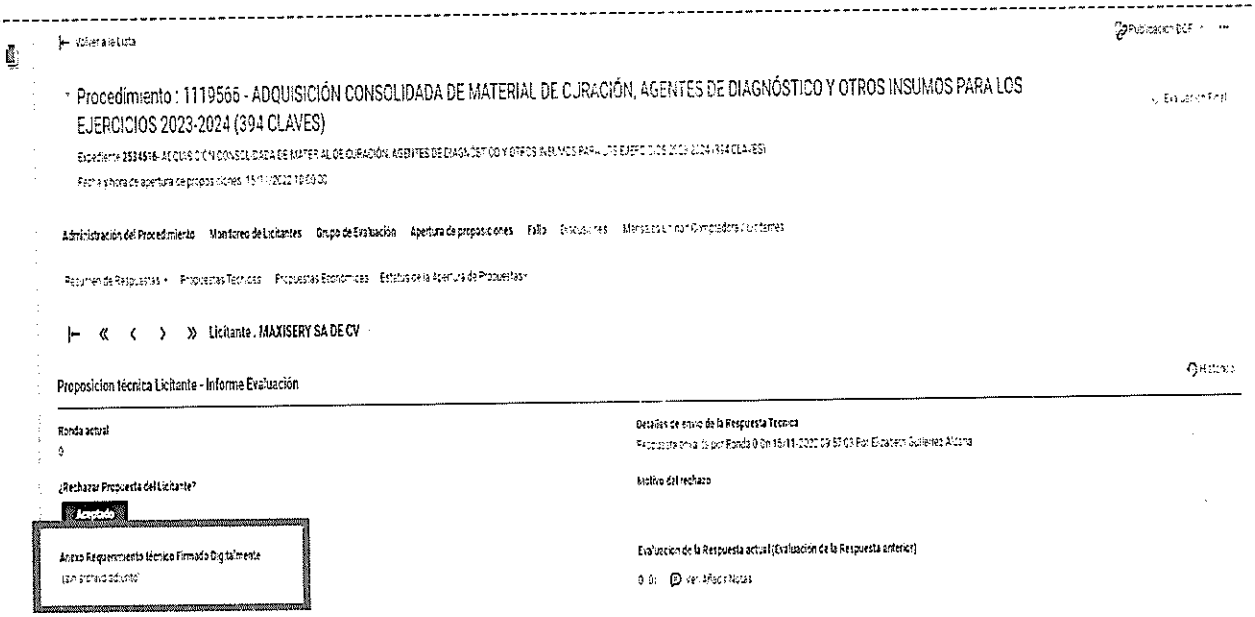
Asimismo, la propuesta del licitante **MAXISERY, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:----------

---

> ***"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*** ----------
> *(...)*----------
> ***Artículo 34****. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"*----------
> ---
> ***"CONVOCATORIA***----------
> *(...)*----------
> ***4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR*** ----------
> *Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"* ----------

---

Al respecto, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:----------



Volver a la Lista

Publicación DOF

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Evaluación Final

Expediente 2534616: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitores de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Descuentos | Mensajes a Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

« ‹ › » Licitante : MAXISERY SA DE CV

Proposicion técnica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

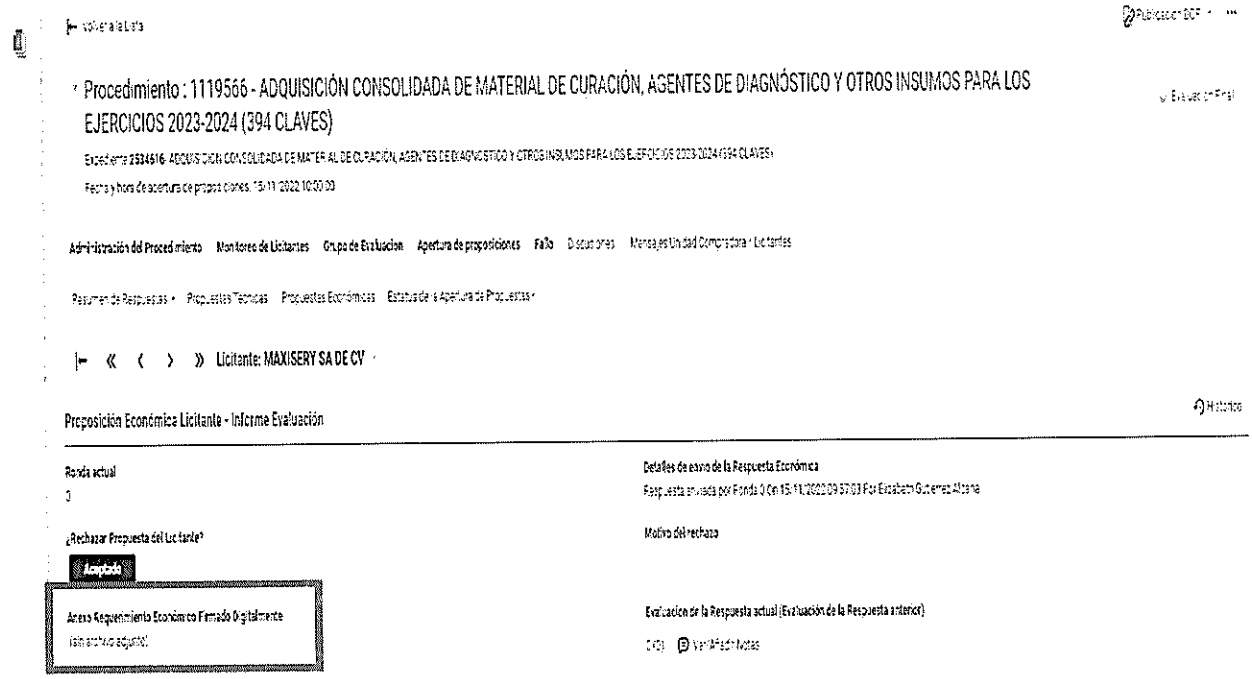
Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/11/2022 09:57:03 For Elizabeth Gutierrez Alcaraz

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluacion de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 0 Ver Anexo Notas



Volver a la Lista

Publicación DOF

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Evaluación Final

Expediente 2534616: ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitores de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | Fallo | Descuentos | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

« ‹ › » Licitante: MAXISERY SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/11/2022 09:57:03 For Elizabeth Gutierrez Alcaraz

¿Rechazar Propuesta del Licitante?
Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Economico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluacion de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 0 Ver Anexo Notas

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del

licitante **MAXISERY, S.A. DE C.V.** por no cumplir con los requisitos solicitados. ----------

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 135 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:----------

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398	CUMPLE
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196.	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 80 EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 236, 237, 238, 239, 240 SON DE ORIGEN DE INDIA. Y PARTIDAS 243, 244 y 245 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417	CUMPLE
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 134 Y 135 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219	CUMPLE
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287	CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277	CUMPLE
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364	CUMPLE
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	NO CUMPLE. LA PARTIDA ES DE ORIGEN DE COREA.
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54 y 63	CUMPLE
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94	CUMPLE
23	BR MARCAMM, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286	CUMPLE
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417	CUMPLE
29	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382	CUMPLE
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33	CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411	CUMPLE

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192	CUMPLE
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	CUMPLE
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411	NO CUMPLE PARTIDAS 406, 411 SON DE ORIGEN DE CHINA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE. NO PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336	CUMPLE
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
41	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278	CUMPLE
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70	CUMPLE
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235	CUMPLE
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111	CUMPLE
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411	CUMPLE
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366	CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296	CUMPLE
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35	CUMPLE
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248	CUMPLE
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317	CUMPLE
53	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312	CUMPLE
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219	CUMPLE
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395	CUMPLE
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239,	CUMPLE

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
		240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399	
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314	CUMPLE
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 372, 373, 374 y 375	CUMPLE
60	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 73 Y 218 SON DE ORIGEN DE ARGENTINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312	CUMPLE
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 133, 142, 144, 150, 151, 152 Y 290 SON DE ORIGEN DE MALASIA Y PARTIDA 290 ES DE COSTA RICA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370	CUMPLE
64	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290	NO CUMPLE LAS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE CHINA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287	CUMPLE
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313	CUMPLE
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298	CUMPLE
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380	CUMPLE
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34	CUMPLE
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45, 47, 84, 98, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383	CUMPLE
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264	CUMPLE

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411	CUMPLE
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364	CUMPLE
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365	CUMPLE
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351	CUMPLE
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410	CUMPLE
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418	NO CUMPLE PARTIDAS 409,416 SON DE ORIGEN DE COREA PARTIDA 418 SON DE ORIGEN DE CHINA Y COREA EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
81	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379	CUMPLE
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30	CUMPLE
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365	CUMPLE
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25	CUMPLE
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 256, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323, 327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339,	CUMPLE

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
		342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417	
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384	CUMPLE
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 55 ES DE ORIGEN DE CHINA. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418	CUMPLE
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235	CUMPLE
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189	NO CUMPLE. PROPUESTA CONJUNTA FALTARON FORMATOS DEL SEGUNDO LICITANTE
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47	CUMPLE
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418	NO CUMPLE. SIN FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108	CUMPLE
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245	NO CUMPLE. SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE MALASIA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 53, 54, 55 Y 287 SON DE ORIGEN DE CHINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281	CUMPLE
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417	CUMPLE
105	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416	CUMPLE
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194	CUMPLE
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235	CUMPLE
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287	CUMPLE
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259	CUMPLE

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 99 Y 101 SON DE ORIGEN DE MALASIA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 366 SON DE ORIGEN DE INDIA EL RESTO CUMPLE
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398	CUMPLE
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219	CUMPLE
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370	CUMPLE
119	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403	CUMPLE
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218	CUMPLE
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234	CUMPLE
122	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418	CUMPLE
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 40, 41 Y 42 SON DE ORIGEN DE CHINA. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTAS PARTIDAS CON SU ORIGEN EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289	CUMPLE
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407	CUMPLE
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387	CUMPLE
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181	NO CUMPLE. SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE EGIPTO
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA EL ORIGEN Y NINGUNA PARTIDA

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

---

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA----------

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 1,189 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: ----------

---

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE
		37	CUMPLE
		38	CUMPLE
		178	CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	CUMPLE
		263	CUMPLE
		287	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333	CUMPLE
		334	CUMPLE
		335	CUMPLE
		341	CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		353	CUMPLE
		356	CUMPLE
		358	CUMPLE
		360	CUMPLE
		362	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4	CUMPLE
		7	CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		15	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
		24	CUMPLE
		29	CUMPLE
		39	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		66	CUMPLE
		163	CUMPLE
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		167	CUMPLE
		173	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		303	CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		306	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		381	CUMPLE
		396	CUMPLE
		398	CUMPLE
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		78	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		137	CUMPLE
		157	CUMPLE
		158	CUMPLE
		196	NO CUMPLE
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288	CUMPLE
		381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		243	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE
		248	CUMPLE
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76	NO CUMPLE
		77	NO CUMPLE
		78	NO CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		126	NO CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	NO CUMPLE
		136	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		376	CUMPLE
		377	CUMPLE
		378	CUMPLE
		379	CUMPLE
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		16	CUMPLE
		214	CUMPLE
		216	NO CUMPLE
		217	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		219	CUMPLE
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
		410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE
		32	CUMPLE
		34	CUMPLE
		159	CUMPLE
		160	CUMPLE
		161	CUMPLE
		162	CUMPLE
		277	CUMPLE
17	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	CUMPLE
18	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		286	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	NO CUMPLE
		332	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		359	CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE
19	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		33	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	CUMPLE
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54	CUMPLE
		63	CUMPLE
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70	CUMPLE
		94	CUMPLE
23	BR MARCAMM, S.A.P.I. DE C.V.	66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257	NO CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	NO CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		248	CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10	NO CUMPLE
		16	CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		286	CUMPLE
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18	CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		172	CUMPLE
		218	CUMPLE
		270	CUMPLE
		291	CUMPLE
		306	NO CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		325	NO CUMPLE
		326	NO CUMPLE
		328	NO CUMPLE
		329	NO CUMPLE
		330	NO CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		370	CUMPLE
		417	CUMPLE
30	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116	CUMPLE
		382	CUMPLE
31	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		407	CUMPLE
		408	CUMPLE
		411	NO CUMPLE
33	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
		29	CUMPLE
		30	CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		411	CUMPLE
37	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE
39	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
40	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
41	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		58	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		59	CUMPLE
		171	CUMPLE
		173	CUMPLE
		207	CUMPLE
		221	CUMPLE
		255	CUMPLE
		267	CUMPLE
		268	CUMPLE
		269	CUMPLE
		271	CUMPLE
		272	CUMPLE
		273	CUMPLE
		274	CUMPLE
		275	CUMPLE
		276	CUMPLE
		277	CUMPLE
		278	CUMPLE
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE
		248	CUMPLE
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
		70	NO CUMPLE
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		235	NO CUMPLE
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99	CUMPLE
		105	CUMPLE
		111	CUMPLE
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
		406	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
		411	NO CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26	CUMPLE
		32	NO CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		180	NO CUMPLE
		181	NO CUMPLE
		313	CUMPLE
		314	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27	NO CUMPLE
		56	CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		249	NO CUMPLE
		251	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		295	CUMPLE
		296	CUMPLE
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29	CUMPLE
		35	CUMPLE
52	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
53	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223	CUMPLE
		317	CUMPLE
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		52	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		71	NO CUMPLE
		72	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
		311	CUMPLE
		312	NO CUMPLE
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214	CUMPLE
		216	CUMPLE
		217	CUMPLE
		219	CUMPLE
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		224	CUMPLE
		225	CUMPLE
		226	CUMPLE
		227	CUMPLE
		229	CUMPLE
		230	CUMPLE
		287	CUMPLE
		371	CUMPLE
		385	CUMPLE
		388	CUMPLE
		389	CUMPLE
		390	CUMPLE
		391	CUMPLE
		395	CUMPLE
58	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		24	CUMPLE
		28	CUMPLE
		30	CUMPLE
		39	CUMPLE
		178	CUMPLE
		231	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		232	CUMPLE
		236	CUMPLE
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		290	CUMPLE
		294	CUMPLE
		304	CUMPLE
		370	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		392	CUMPLE
		393	CUMPLE
		396	CUMPLE
		397	CUMPLE
		398	CUMPLE
		399	CUMPLE
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		67	CUMPLE
		178	CUMPLE
		314	CUMPLE
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		149	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
		236	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
		375	CUMPLE
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		73	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		215	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		309	NO CUMPLE
		312	NO CUMPLE
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		150	NO CUMPLE
		151	NO CUMPLE
		152	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		291	NO CUMPLE
		292	NO CUMPLE
		293	NO CUMPLE
		294	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
65	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		179	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		267	NO CUMPLE
		268	CUMPLE
		275	NO CUMPLE
		276	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51	CUMPLE
		55	CUMPLE
		62	CUMPLE
		207	CUMPLE
		216	CUMPLE
		269	CUMPLE
		313	CUMPLE
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48	NO CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		291	CUMPLE
		292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		298	CUMPLE
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		9	CUMPLE
		12	CUMPLE
		13	CUMPLE
		23	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		48	CUMPLE
		50	CUMPLE
		52	CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		68	CUMPLE
		71	CUMPLE
		72	CUMPLE
		73	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		74	CUMPLE
		84	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		148	CUMPLE
		179	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		204	CUMPLE
		205	CUMPLE
		215	CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		291	CUMPLE
		292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		307	CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
		311	CUMPLE
		312	NO CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		327	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		365	CUMPLE
		370	CUMPLE
		380	NO CUMPLE
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		34	CUMPLE
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
72	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45	CUMPLE
		47	NO CUMPLE
		84	CUMPLE
		98	CUMPLE
		109	CUMPLE
		110	CUMPLE
		122	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
		366	CUMPLE
		382	NO CUMPLE
		383	NO CUMPLE
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		253	CUMPLE
		254	CUMPLE
		264	NO CUMPLE
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405	CUMPLE
		406	CUMPLE
		407	CUMPLE
		411	CUMPLE
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318	CUMPLE
		319	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		325	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
		340	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		344	CUMPLE
		345	CUMPLE
		346	CUMPLE
		347	CUMPLE
		348	CUMPLE
		349	CUMPLE
		350	CUMPLE
		351	CUMPLE
		352	CUMPLE
		354	CUMPLE
		355	CUMPLE
		357	CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	CUMPLE
		363	CUMPLE
		364	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		212	NO CUMPLE
		213	CUMPLE
		365	CUMPLE
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
		351	CUMPLE
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410	CUMPLE
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
		418	NO CUMPLE
82	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76	CUMPLE
		77	CUMPLE
		78	CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		136	CUMPLE
		143	CUMPLE
		201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
		215	CUMPLE
		343	CUMPLE
		376	CUMPLE
		377	CUMPLE
		378	CUMPLE
		379	CUMPLE
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		27	NO CUMPLE
		28	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211	CUMPLE
		264	CUMPLE
		316	CUMPLE
		365	CUMPLE
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	19	CUMPLE
		20	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
		25	NO CUMPLE
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
		11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		18	CUMPLE
		20	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		31	CUMPLE
		40	CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	CUMPLE
		71	CUMPLE
		72	CUMPLE
		77	CUMPLE
		96	CUMPLE
		97	CUMPLE
		102	CUMPLE
		112	CUMPLE
		117	CUMPLE
		121	CUMPLE
		122	CUMPLE
		123	CUMPLE
		137	CUMPLE
		148	CUMPLE
		163	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		166	CUMPLE
		167	CUMPLE
		168	CUMPLE
		169	CUMPLE
		170	CUMPLE
		174	CUMPLE
		175	CUMPLE
		176	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	CUMPLE
		203	CUMPLE
		212	CUMPLE
		213	CUMPLE
		215	CUMPLE
		256	CUMPLE
		281	CUMPLE
		282	CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		297	CUMPLE
		301	CUMPLE
		303	NO CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		308	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		327	CUMPLE
		329	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		342	CUMPLE
		362	CUMPLE
		365	CUMPLE
		367	CUMPLE
		381	CUMPLE
		386	NO CUMPLE
		387	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177	CUMPLE
		384	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		37	NO CUMPLE
		38	CUMPLE
		40	NO CUMPLE
		41	NO CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	NO CUMPLE
		46	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		63	NO CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
		199	NO CUMPLE
		200	CUMPLE
		386	CUMPLE
		387	CUMPLE
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416	CUMPLE
		418	CUMPLE
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		235	CUMPLE
96	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
		409	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
		418	CUMPLE
97	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
98	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		189	NO CUMPLE
99	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43	CUMPLE
		44	CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		47	CUMPLE
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106	CUMPLE
		107	CUMPLE
		108	CUMPLE
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
		268	NO CUMPLE
		269	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		291	NO CUMPLE
		292	NO CUMPLE
		293	NO CUMPLE
		294	NO CUMPLE
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		281	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	NO CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		115	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE
		380	CUMPLE
		383	CUMPLE
		417	NO CUMPLE
107	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		409	CUMPLE
		411	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39	CUMPLE
		178	CUMPLE
		291	CUMPLE
		293	CUMPLE
		370	CUMPLE
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		235	CUMPLE
111	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198	NO CUMPLE
		287	CUMPLE
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258	CUMPLE
		259	NO CUMPLE
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		101	NO CUMPLE
		125	CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	CUMPLE
		129	CUMPLE
		200	CUMPLE
		222	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	CUMPLE
		312	CUMPLE
		316	CUMPLE
		365	CUMPLE
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		39	CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		291	CUMPLE
		293	CUMPLE
		370	CUMPLE
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225	NO CUMPLE
		230	NO CUMPLE
		396	CUMPLE
		398	CUMPLE
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		16	CUMPLE
		219	CUMPLE
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		370	NO CUMPLE
121	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315	CUMPLE
		403	CUMPLE
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411	NO CUMPLE
		418	CUMPLE
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40	CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289	CUMPLE
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		287	CUMPLE
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404	CUMPLE
		407	CUMPLE
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	CUMPLE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
		156	CUMPLE
		172	CUMPLE
		173	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		198	CUMPLE
		281	CUMPLE
		305	CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
		375	CUMPLE
		386	CUMPLE
		387	CUMPLE
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37	CUMPLE
		38	NO CUMPLE
		40	CUMPLE
		42	CUMPLE
		45	CUMPLE
		180	CUMPLE
		181	CUMPLE
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	NO CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	NO CUMPLE
		242	NO CUMPLE
		243	NO CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		244	NO CUMPLE
		245	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta y partida que resultó solvente legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 6 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
4	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	$1,560.20	$227.84	$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
6	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	$789.95	$508.90	$559.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
7	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	$1,562.10	$227.84	$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
19	MADERE, S.A. DE C.V.	$200.00	$164.50	$180.95	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
46	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	$4,813.22	$508.20	$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
46	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	$3,520.00	$508.20	$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
54	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	$391.51	$328.83	$361.71	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	$32.50	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	IMEDIC, S.A. DE C.V.	$72.73	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	$54.00	$21.13	$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
58	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	$600.00	$404.31	$444.74	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
62	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$182.79	$162.19	$178.41	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
94	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$520.00	$317.77	$349.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
98	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	$582.00	$478.76	$526.64	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
104	AGYPROM, S.A. DE C.V.	$10.40	$8.95	$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
104	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	$24.00	$8.95	$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
111	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	$27.00	$24.00	$26.40	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
116	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	$3,908.00	$1,340.88	$1,474.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
136	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	$26.40	$21.93	$24.12	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
143	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	$520.00	$440.56	$484.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
165	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	$3,994.20	$473.60	$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
165	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$3,311.14	$473.60	$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
174	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$4.80	$4.14	$4.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
175	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$21.78	$17.00	$18.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	$51.87	$34.27	$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	$55.30	$34.27	$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	$51.00	$34.27	$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	$38.10	$34.27	$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
178	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	$54.00	$34.27	$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	QUIMED, S.A. DE C.V.	$52.00	$34.27	$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
184	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	$57.47	$36.00	$39.60	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
218	COMERCIT, S.A. DE C.V.	$38.29	$25.90	$28.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
223	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	$829.40	$75.40	$82.94	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
224	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	$55.47	$30.14	$33.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
256	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$13.51	$12.15	$13.37	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
262	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	$9,934.00	$6,695.00	$7,364.50	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
267	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	$10.90	$9.78	$10.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	$9.11	$8.20	$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	$9.90	$8.20	$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
290	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	$110.00	$94.50	$105.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
297	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$20.03	$13.11	$14.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
298	IMEDIC, S.A. DE C.V.	$400.00	$245.14	$269.65	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
303	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	$1,200.00	$192.00	$211.20	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
304	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	$196.00	$147.39	$162.13	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
315	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	$1,422.44	$1,290.00	$1,419.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
317	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	$1,100.00	$933.05	$1,026.36	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
341	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	$790.00	$33.51	$36.86	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
343	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$5,880.00	$113.42	$124.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
344	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	$1,049.34	$969.98	$1,066.98	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
358	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	$2,200.00	$51.04	$56.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
364	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	$8,462.31	$407.19	$447.91	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

2022 Ricardo Flores Magón

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
366	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	$6,906.00	$1,863.17	$2,049.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
367	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	$21.34	$16.56	$18.22	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	$66.70	$41.07	$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	$103.49	$41.07	$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V	$77.28	$41.07	$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
382	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	$7,910.00	$5,748.70	$6,323.57	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
417	COMERCIT, S.A. DE C.V.	$1,707.41	$337.00	$370.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desecha la propuesta económica del licitante antes referido, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso v)** de la convocatoria. ----------

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Convocante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.----------

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON ----------

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla: ----------

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
3M MEXICO, S.A. DE C.V	6	PRECIO NO ACEPTABLE
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	261	TÉCNICO
	262	PRECIO NO ACEPTABLE
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	341	PRECIO NO ACEPTABLE
	342	TÉCNICO
	358	PRECIO NO ACEPTABLE
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4	PRECIO NO ACEPTABLE
	7	PRECIO NO ACEPTABLE
	8	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE
	187	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	188	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	305	TÉCNICO
	303	PRECIO NO ACEPTABLE
	371	TÉCNICO
	381	PRECIO NO ACEPTABLE
AGYPROM, S.A. DE C.V.	80	LEGAL
	104	PRECIO NO ACEPTABLE
	114	TÉCNICO
	196	TÉCNICO
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	381	PRECIO NO ACEPTABLE
AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236	LEGAL Y TÉCNICO
	237	LEGAL Y TÉCNICO
	238	LEGAL
	239	LEGAL Y TÉCNICO
	240	LEGAL Y TÉCNICO
	243	LEGAL
	244	LEGAL
	245	LEGAL
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76	TÉCNICO
	77	TÉCNICO
	78	TÉCNICO
	126	TÉCNICO
	135	TÉCNICO
	136	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
ARCADIO ALONSO SANCHEZ	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	TÉCNICO
	134	LEGAL
	135	LEGAL
ASOKAM, S.A. DE C.V.	216	TÉCNICO
	217	TÉCNICO
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261	TÉCNICO
	263	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	286	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	LEGAL
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
	331	TÉCNICO
	332	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	364	TÉCNICO
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	218	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
	261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54	PRECIO NO ACEPTABLE
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	94	PRECIO NO ACEPTABLE
BR MARCAMM, S.A.P.I. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257	TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
	260	TÉCNICO
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
COMERCIT, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
	218	PRECIO NO ACEPTABLE
	306	TÉCNICO
	324	TÉCNICO
	325	TÉCNICO
	326	TÉCNICO
	328	TÉCNICO
	329	TÉCNICO
	330	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	359	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	364	TÉCNICO
	417	PRECIO NO ACEPTABLE
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116	PRECIO NO ACEPTABLE
	382	PRECIO NO ACEPTABLE
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	234	TÉCNICO

2022 Ricardo Flores Magón

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	287	TÉCNICO
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	TÉCNICO
CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	LEGAL
	411	LEGAL
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	LEGAL Y TÉCNICO
DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	PRECIO NO ACEPTABLE
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	58	PRECIO NO ACEPTABLE
	267	PRECIO NO ACEPTABLE
	268	PRECIO NO ACEPTABLE
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	70	TÉCNICO
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	234	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	111	PRECIO NO ACEPTABLE
EQUIVER, S.A. DE C.V.	406	TÉCNICO
	411	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	32	TÉCNICO
	42	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	180	TÉCNICO
	181	TÉCNICO
	366	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	249	TÉCNICO
	251	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	246	TÉCNICO
	247	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223	PRECIO NO ACEPTABLE
	317	PRECIO NO ACEPTABLE
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	52	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	71	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	96	TÉCNICO
	97	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	308	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	PRECIO NO ACEPTABLE
	218	TÉCNICO
	224	PRECIO NO ACEPTABLE
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	371	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	290	PRECIO NO ACEPTABLE
	304	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	57	PRECIO NO ACEPTABLE
	60	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	133	TÉCNICO
	246	TÉCNICO
	247	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	73	LEGAL Y TÉCNICO
	218	LEGAL Y TÉCNICO
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	215	TÉCNICO
	286	TÉCNICO
	309	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	133	LEGAL Y TÉCNICO
	142	LEGAL
	144	LEGAL
	150	LEGAL Y TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	151	LEGAL Y TÉCNICO
	152	LEGAL Y TÉCNICO
	290	LEGAL Y TÉCNICO
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	291	TÉCNICO
	292	TÉCNICO
	293	TÉCNICO
	294	TÉCNICO
GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56	LEGAL Y TÉCNICO
	178	LEGAL
	179	LEGAL
	189	LEGAL Y TÉCNICO
	193	LEGAL Y TÉCNICO
	267	LEGAL Y TÉCNICO
	268	LEGAL
	275	LEGAL Y TÉCNICO
	276	LEGAL Y TÉCNICO
	290	LEGAL Y TÉCNICO
HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	62	PRECIO NO ACEPTABLE
IMEDIC, S.A. DE C.V.	57	PRECIO NO ACEPTABLE
	48	TÉCNICO
	60	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	298	PRECIO NO ACEPTABLE
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1	TÉCNICO
	8	TÉCNICO
	23	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	39	TÉCNICO
	57	PRECIO NO ACEPTABLE
	60	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	67	TÉCNICO
	96	TÉCNICO
	97	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	122	TÉCNICO
	123	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	179	TÉCNICO
	185	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	195	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
	261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
	286	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
	308	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
	324	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
	341	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	359	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	380	TÉCNICO
INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	PRECIO NO ACEPTABLE
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	47	TÉCNICO
	98	PRECIO NO ACEPTABLE
	366	PRECIO NO ACEPTABLE
	382	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	383	TÉCNICO
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	264	TÉCNICO
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	341	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	344	PRECIO NO ACEPTABLE
	359	TÉCNICO
	364	PRECIO NO ACEPTABLE
ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	212	TÉCNICO
KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409	LEGAL
	416	LEGAL Y TÉCNICO
	418	LEGAL Y TÉCNICO
KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	104	PRECIO NO ACEPTABLE
	136	PRECIO NO ACEPTABLE
	143	PRECIO NO ACEPTABLE
	343	PRECIO NO ACEPTABLE
KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
	261	LEGAL Y TÉCNICO
	262	LEGAL Y TÉCNICO
	263	LEGAL Y TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
	27	TÉCNICO
	28	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
MADERIE, S.A. DE C.V.	19	PRECIO NO ACEPTABLE
	25	TÉCNICO
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
	6	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	174	PRECIO NO ACEPTABLE
	175	PRECIO NO ACEPTABLE
	256	PRECIO NO ACEPTABLE
	286	TÉCNICO
	297	PRECIO NO ACEPTABLE
	303	TÉCNICO
	305	TÉCNICO
	367	PRECIO NO ACEPTABLE
	381	PRECIO NO ACEPTABLE
	386	TÉCNICO
	387	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23	TÉCNICO
	26	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	37	TÉCNICO
	40	TÉCNICO
	41	TÉCNICO
	42	TÉCNICO
	45	TÉCNICO
	46	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	54	TÉCNICO
	55	LEGAL Y TÉCNICO
	63	TÉCNICO
	64	TÉCNICO
	122	TÉCNICO
	123	TÉCNICO
	199	TÉCNICO
MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	LEGAL
	185	LEGAL
	187	TÉCNICO-LEGAL
	188	TÉCNICO-LEGAL
	189	TÉCNICO-LEGAL
	191	TÉCNICO-LEGAL
	192	TÉCNICO-LEGAL
	231	TÉCNICO-LEGAL

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	232	TÉCNICO-LEGAL
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186	LEGAL Y TÉCNICO
	188	LEGAL Y TÉCNICO
	189	LEGAL Y TÉCNICO
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	46	PRECIO NO ACEPTABLE
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	LEGAL Y TÉCNICO
	409	LEGAL Y TÉCNICO
	410	LEGAL
	418	LEGAL
OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	LEGAL
	244	LEGAL
	245	LEGAL
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	53	LEGAL Y TÉCNICO
	54	LEGAL Y TÉCNICO
	55	LEGAL Y TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	185	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	234	TÉCNICO
	268	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	269	TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
	291	TÉCNICO
	292	TÉCNICO
	293	TÉCNICO
	294	TÉCNICO
PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	281	TÉCNICO
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
	26	TÉCNICO
	33	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	60	TÉCNICO
	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	364	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	416	TÉCNICO
PROARTA, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	192	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	194	TÉCNICO
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198	TÉCNICO
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	259	TÉCNICO
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99	LEGAL
	101	LEGAL Y TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	366	LEGAL Y TÉCNICO
QUIMED, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225	TÉCNICO
	230	TÉCNICO
RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	370	TÉCNICO
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315	PRECIO NO ACEPTABLE
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	34	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40	LEGAL
	41	LEGAL
	42	LEGAL Y TÉCNICO
	46	PRECIO NO ACEPTABLE
SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	66	LEGAL
	185	LEGAL
	186	LEGAL Y TÉCNICO
	187	LEGAL
	188	LEGAL
	189	LEGAL
	192	LEGAL
	193	LEGAL
	194	LEGAL
	231	LEGAL Y TÉCNICO
	232	LEGAL Y TÉCNICO
	233	LEGAL Y TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	234	LEGAL
	287	LEGAL
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
TRENKES, S.A. DE C.V.	195	TÉCNICO
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37	LEGAL
	38	LEGAL Y TÉCNICO
	40	LEGAL
	42	LEGAL
	45	LEGAL
	180	LEGAL
	181	LEGAL
WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
	236	LEGAL Y TÉCNICO
	237	LEGAL Y TÉCNICO
	238	LEGAL Y TÉCNICO
	239	LEGAL Y TÉCNICO
	240	LEGAL Y TÉCNICO
	241	LEGAL Y TÉCNICO
	242	LEGAL Y TÉCNICO
	243	LEGAL Y TÉCNICO
	244	LEGAL Y TÉCNICO
	245	LEGAL Y TÉCNICO
	246	LEGAL Y TÉCNICO
	247	LEGAL Y TÉCNICO
	248	LEGAL Y TÉCNICO
	261	LEGAL Y TÉCNICO
	262	LEGAL Y TÉCNICO
	263	LEGAL Y TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO

IV. LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: ----------

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	37
	38
	263
	287
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201
	202
	203
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333
	334
	335
	353
	356
	360
	362
ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	15
	17
	21
	22
	23
	24
	29
	39
	66
	163
	164
	167
	173
	185
	186
	192
	306
	396
	398
AGYPROM, S.A. DE C.V.	10
	11
	14
	16
	78
	81
	82

2022 Ricardo Flores Magón Año de

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	83
	102
	103
	112
	113
	137
	157
	158
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288
AMBIDERM, S.A. DE C.V.	241
	242
	246
	247
	248
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	79
	80
	81
	82
	83
	131
	132
	134
APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23
ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66
	189
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102
	103
	112
	113
	114
	126
	132
	376
	377
	378
	379
ASOKAM, S.A. DE C.V.	10
	16
	214
	219
AXMILAB, S.A. DE C.V.	409
	410
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32
	34
	159
	160

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	161
	162
	277
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	286
	318
	320
	321
	322
	323
	324
	326
	327
	328
	329
	330
	359
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24
	26
	30
	33
	185
	186
	187
	188
	189
	190
	191
	192
	193
	194
	287
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	63
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70
BR MARCAMM, S.A.P.I. DE C.V.	66
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	185
	186
	189
	221
	231
	232
	233
	234
	246
	247
	248

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66
	234
	249
	250
	251
	252
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	16
	286
COMERCIT, S.A. DE C.V.	18
	60
	112
	113
	172
	270
	291
	320
	321
	322
	338
	339
	370
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66
	249
	250
	251
	252
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406
	407
	408
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23
	29
	30
	32
	33
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284
	285
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15
	59
	171
	173
	207
	221
	255
	269

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	271
	272
	273
	274
	275
	276
	277
	278
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	185
	186
	189
	221
	231
	232
	233
	234
	246
	247
	248
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11
ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1
	185
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99
	105
	111
EQUIVER, S.A. DE C.V.	294
	410
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26
	41
	313
	314
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	56
	185
	295
	296
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29
	35
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	186
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50
	72
	129
	309
	310
	311
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
FARMALIC, S.A. DE C.V.	214
	216
	217
	219
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	225
	226
	227
	229
	230
	287
	371
	385
	388
	389
	390
	391
	395
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8
	17
	21
	22
	24
	28
	30
	39
	231
	232
	236
	237
	238
	239
	240
	241
	242
	249
	250
	251
	252
	294
	370
	392
	393
	396
	397
	398
	399

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24
	67
	314
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118
	119
	120
	139
	140
	141
	142
	144
	145
	146
	149
	150
	151
	152
	153
	154
	155
	236
	237
	238
	239
	240
	241
	242
	243
	244
	245
	372
	373
	374
	375
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	370
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	370
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51
	55
	207
	216
	269
	313
IMEDIC, S.A. DE C.V.	185
	234
	291

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	292
	293
	294
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	9
	12
	13
	50
	52
	68
	71
	72
	73
	74
	84
	127
	148
	189
	190
	193
	196
	204
	205
	215
	291
	292
	293
	294
	307
	309
	310
	311
	321
	322
	327
	328
	329
	337
	365
	370
INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24
	25
	26
	30
	34
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45
	84

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	109
	110
	122
	257
	258
	259
	260
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45
	46
	253
	254
INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405
	406
	407
	411
INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66
	185
	186
	187
	188
	189
	190
	191
	192
	193
	194
	231
	232
	233
	234
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318
	319
	320
	321
	322
	323
	324
	325
	326
	327
	328
	329
	330
	331
	332

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	336
	340
	345
	346
	347
	348
	349
	350
	351
	352
	354
	355
	357
	362
	363
ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	213
	365
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201
	202
	203
	351
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410
KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76
	77
	78
	79
	80
	81
	82
	83
	102
	103
	104
	112
	113
	114
	126
	131
	132
	134
	135
	201
	202
	203
	215
	376

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	377
	378
	379
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211
	264
	316
	365
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301
LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287
MADERIE, S.A. DE C.V.	20
	21
	22
	23
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	11
	14
	16
	18
	20
	25
	26
	30
	31
	40
	41
	42
	71
	72
	77
	96
	97
	102
	112
	117
	121
	122
	123
	137
	148
	163
	164
	166
	167
	168
	169
	170

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	176
	183
	195
	203
	212
	213
	215
	281
	282
	301
	308
	318
	320
	321
	322
	323
	327
	329
	331
	332
	336
	337
	338
	339
	342
	362
	365
MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177
	384
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	32
	33
	38
	200
	386
	387
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416
	418
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	235
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43
	44
	45
	46
	47
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284
	285

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106
	107
	108
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192
	193
	194
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	30
	115
	380
	383
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406
	409
	411
PROARTA, S.A. DE C.V.	185
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39
	291
	293
	370
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	235
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	287
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	125
	127
	128
	129
	200
	222
	257
	260
	312
	316
	365
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220
QUIMED, S.A. DE C.V.	39
	60
	291
	293
	370
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	396
	398
REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10
	16
	219
ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409
RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	403

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24
	26
	30
	33
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	185
	233
	234
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	418
SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284
	285
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	45
	46
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289
TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404
	407
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66
	185
	187
	188
	189
	192
	193
	194
	234
TRENKES, S.A. DE C.V.	118
	119
	120
	133
	139
	140
	141
	142
	144
	145
	146
	150
	151
	152
	153
	154
	155
	156
	172
	173
	183
	196

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	198
	281
	305
	372
	373
	374
	375
	386
	387
VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257
	258
	259
	260

V. FALLO. ----------

Derivado de la evaluación realizada y que son fundamento y soporte de esta determinación se emite el fallo de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-012M7B997-E113-2022** en los siguientes términos: ----------

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el Artículo 51 de su Reglamento y el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: ----------

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos para la partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas conforme a lo siguiente: ----------

---

DA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	060.004.0109	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	100%	$83.20	148,355	370,792	$12,343,136.00	$30,849,894.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.034.0103	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$14.90	390,330	975,737	$5,815,917.00	$14,538,481.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.040.0535	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$120.96	17,657	44,121	$2,135,790.72	$5,336,876.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.040.0543	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$16.25	759,848	1,899,568	$12,347,530.00	$30,867,980.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.040.0840	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	$123.30	2,417	6,029	$298,016.10	$743,375.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
	060.040.0840	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	$125.89	1,611	4,020	$202,808.79	$506,077.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
	060.040.0857	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$120.96	7,562	18,887	$914,699.52	$2,284,571.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.040.0899	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$190.08	2,935	7,314	$557,884.80	$1,390,245.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

TIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
4	060.040.7613	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	$123.30	2,546	6,344	$313,921.80	$782,215.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
4	060.040.7613	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	$129.70	1,697	4,230	$220,100.90	$548,631.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
5	060.040.8058	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$87.45	14,840	37,049	$1,297,758.00	$3,239,935.05	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
6	060.040.9007	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$13.95	136,779	341,914	$1,908,067.05	$4,769,700.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
7	060.066.0039	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$50.00	555,710	1,389,238	$27,785,500.00	$69,461,900.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
3	060.066.0054	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$8.22	327,195	817,952	$2,689,542.90	$6,723,565.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
0	060.066.0500	MADERIE, S.A. DE C.V.	100%	$37.00	55,348	138,336	$2,047,876.00	$5,118,432.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
1	060.066.0658	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	$320.30	133,574	333,855	$42,783,752.20	$106,933,756.50	Total. Conforme al artículo 59 del

ARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
22	060.066.0666	MADERIE, S.A. DE C.V.	50%	$400.00	46,244	57,773	$18,497,600.00	$23,109,200.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
23	060.066.0880	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	100%	$349.99	47,999	119,927	$16,799,170.01	$41,973,250.73	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
24	060.066.0906	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	60%	$26.09	596,543	1,491,331	$15,563,806.87	$38,908,825.79	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
24	060.066.0906	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	40%	$26.76	397,696	994,221	$10,642,344.96	$26,605,353.96	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
25	060.066.0914	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$257.00	69,680	174,152	$17,907,760.00	$44,757,064.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
26	060.066.0922	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	$75.40	154,445	386,098	$11,645,153.00	$29,111,789.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
26	060.066.0922	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	40%	$77.00	102,964	257,398	$7,928,228.00	$19,819,646.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
27	060.066.0963	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	60%	$715.00	9,020	22,538	$6,449,300.00	$16,114,670.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
27	060.066.0963	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	40%	$717.50	6,014	15,025	$4,315,045.00	$10,780,437.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
28	060.066.0989	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$110.00	28,083	70,165	$3,089,130.00	$7,718,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
29	060.066.1003	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	$125.00	43,211	107,987	$5,401,375.00	$13,498,375.00	
30	060.066.1011	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	50%	$47.90	122,597	306,463	$5,872,396.30	$14,679,577.70	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
30	060.066.1011	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	30%	$49.40	73,558	183,877	$3,633,765.20	$9,083,523.80	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
30	060.066.1011	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	20%	$50.00	49,039	122,585	$2,451,950.00	$6,129,250.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
31	060.066.1086	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$598.50	24,491	61,204	$14,657,863.50	$36,630,594.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
32	060.066.1094	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	$6.00	171,101	427,728	$1,026,606.00	$2,566,368.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
33	060.066.1102	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	$13.50	201,593	503,963	$2,721,505.50	$6,803,500.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
34	060.066.1110	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	100%	$52.37	62,392	155,969	$3,267,469.04	$8,168,096.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total. Conforme al artículo 59 del
35	060.066.1169	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	100%	$155.00	35,452	88,594	$5,495,060.00	$13,732,070.00	Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
37	060.088.0017	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	65%	$110.03	192,000	480,000	$21,125,760.00	$52,814,400.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
38	060.088.0025	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	$237.44	118,119	295,256	$28,046,175.36	$70,105,584.64	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
38	060.088.0025	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	$255.00	78,746	196,838	$20,080,230.00	$50,193,690.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
39	060.088.0058	QUIMED, S.A. DE C.V.	100%	$163.00	90,104	225,191	$14,686,952.00	$36,706,133.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
40	060.088.0652	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$28.29	131,560	328,858	$3,721,832.40	$9,303,392.82	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
41	060.088.0660	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$57.14	96,897	242,201	$5,536,694.58	$13,839,365.14	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
42	060.088.0678	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$74.29	107,096	267,692	$7,956,161.84	$19,886,838.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

TIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
3	060.088.0710	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	$51.21	6,650	16,601	$340,546.50	$850,137.21	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
4	060.088.0728	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	$97.72	6,344	15,839	$619,935.68	$1,547,787.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
5	060.088.0827	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	$480.00	21,425	53,529	$10,284,000.00	$25,693,920.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
7	060.088.1007	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	$2,814.37	1,535	3,821	$4,320,057.95	$10,753,707.77	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
8	060.100.0011	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	100%	$1.33	2,738,289	6,845,693	$3,641,924.37	$9,104,771.69	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
0	060.125.0228	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$2.40	607,529	1,518,751	$1,458,069.60	$3,645,002.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

ARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
51	060.125.0236	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	$16.29	291,280	728,149	$4,744,951.20	$11,861,547.21	
52	060.125.0244	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$2.40	574,253	1,435,566	$1,378,207.20	$3,445,358.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
55	060.125.1879	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	$16.80	2,164,562	5,411,312	$36,364,641.60	$90,910,041.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
56	060.125.1929	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	$1,223.00	5,656	14,094	$6,917,288.00	$17,236,962.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
59	060.125.2877	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$1,650.00	27,780	69,391	$45,837,000.00	$114,495,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
60	060.125.3230	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	$188.90	30,926	77,299	$5,841,921.40	$14,601,781.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
60	060.125.3230	QUIMED, S.A. DE C.V.	40%	$205.00	20,617	51,532	$4,226,485.00	$10,564,060.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
63	060.125.3776	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	50%	$351.00	19,058	23,795	$6,689,358.00	$8,352,045.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el

...IDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									licitante que resultó adjudicado.
56	060.130.0015	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	$1.89	13,474,277	33,685,666	$25,466,383.53	$63,665,908.74	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
56	060.130.0015	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	$1.99	8,982,851	22,457,111	$17,875,873.49	$44,689,650.89	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
57	060.132.0203	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	$52.80	121,181	302,901	$6,398,356.80	$15,993,172.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
58	060.154.0016	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$31.20	57,115	142,760	$1,781,988.00	$4,454,112.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
70	060.165.0054	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$1,973.00	964	2,398	$1,901,972.00	$4,731,254.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
71	060.165.0690	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$48.00	2,955	7,360	$141,840.00	$353,280.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
72	060.165.0716	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$48.00	3,809	9,501	$182,832.00	$456,048.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

NTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
73	060.165.0740	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$3,936.60	5,388	13,425	$21,210,400.80	$52,848,855.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
74	060.165.0856	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$75.00	361	880	$27,075.00	$66,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
76	060.166.0228	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	$18.60	73,002	182,431	$1,357,837.20	$3,393,216.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
77	060.166.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$13.64	62,124	155,250	$847,371.36	$2,117,610.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
78	060.166.0244	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$9.98	45,729	114,236	$456,375.42	$1,140,075.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
79	060.166.0251	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	$18.60	36,379	90,905	$676,649.40	$1,690,833.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
80	060.166.0269	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$17.20	34,483	86,161	$593,107.60	$1,481,969.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
81	060.166.0277	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$10.40	28,635	71,535	$297,804.00	$743,964.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
82	060.166.0285	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$10.60	25,758	64,347	$273,034.80	$682,078.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
83	060.166.0293	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$10.20	24,012	59,981	$244,922.40	$611,806.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
84	060.166.0533	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$3,186.00	3,127	7,798	$9,962,622.00	$24,844,428.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
96	060.166.1671	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$70.84	6,200	15,469	$439,208.00	$1,095,823.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

RTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
~~97~~	~~060.166.1689~~	~~MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.~~	~~100%~~	~~$130.00~~	~~903~~	~~2,245~~	~~$117,390.00~~	~~$291,850.00~~	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
99	060.166.4212	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	100%	$15.98	40,608	101,499	$648,915.84	$1,621,954.02	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
102	060.167.0466	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	$9.95	22,828	57,008	$227,138.60	$567,229.60	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
102	060.167.0466	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	$10.90	15,219	38,005	$165,887.10	$414,254.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
103	060.167.0482	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$8.85	253,559	633,711	$2,243,997.15	$5,608,342.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
105	060.167.0789	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	100%	$47.00	26,289	65,688	$1,235,583.00	$3,087,336.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
106	060.167.0862	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$3,836.00	790	1,951	$3,030,440.00	$7,484,036.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
107	060.167.0888	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$3,890.00	1,822	4,525	$7,087,580.00	$17,602,250.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

ARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
108	060.167.0904	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$3,948.00	1,765	4,393	$6,968,220.00	$17,343,564.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
109	060.167.1605	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	100%	$398.00	194	479	$77,212.00	$190,642.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
110	060.167.2181	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	100%	$2,580.00	1,215	3,021	$3,134,700.00	$7,794,180.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
112	060.167.3312	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	$6.87	37,860	94,559	$260,098.20	$649,620.33	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
113	060.167.3320	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	$6.58	133,440	333,420	$878,035.20	$2,193,903.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
114	060.167.3346	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$9.35	181,645	454,023	$1,698,380.75	$4,245,115.05	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
115	060.167.3429	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	$462.35	2,006	5,001	$927,474.10	$2,312,212.35	~~Conforme al artículo 59 del~~ Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
117	060.167.3726	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$62.56	14,659	36,597	$917,067.04	$2,289,508.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
118	060.167.4922	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.35	16,037	40,058	$182,019.95	$454,658.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
119	060.167.4930	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.35	18,288	45,686	$207,568.80	$518,536.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
120	060.167.4948	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.35	17,852	44,591	$202,620.20	$506,107.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
121	060.167.5010	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$7.89	3,305,094	8,262,633	$26,077,191.66	$65,192,174.37	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

ARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
122	060.167.7024	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$456.05	3,604	8,967	$1,643,604.20	$4,089,400.35	~~Conforme al artículo 59 del~~ Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
123	060.167.7032	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$497.82	1,328	3,298	$661,104.96	$1,641,810.36	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
125	060.167.8089	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	$2.88	2,786,029	6,964,986	$8,023,763.52	$20,059,159.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
126	060.167.8204	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$64.60	12,311	30,747	$795,290.60	$1,986,256.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
127	060.167.8758	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	$235.50	1,402	3,488	$330,171.00	$821,424.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
128	060.167.8766	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	$235.50	1,585	3,949	$373,267.50	$929,989.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
129	060.167.8774	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	$235.50	1,925	4,792	$453,337.50	$1,128,516.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
131	060.168.1356	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	$19.80	34,134	85,267	$675,853.20	$1,688,286.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
132	060.168.1422	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$64.60	9,006	22,498	$581,787.60	$1,453,370.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
133	060.168.1752	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	$11.92	74,590	186,399	$889,112.80	$2,221,876.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
134	060.168.2446	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	$20.80	41,586	103,897	$864,988.80	$2,161,057.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
135	060.168.2495	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	$21.20	57,502	143,701	$1,219,042.40	$3,046,461.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
137	060.168.4277	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$7.05	112,743	281,796	$794,838.15	$1,986,661.80	
139	060.168.6439	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$29.90	33,338	83,310	$996,806.20	$2,490,969.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
140	060.168.6454	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$29.90	29,430	73,524	$879,957.00	$2,198,367.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
141	060.168.6512	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$29.90	19,010	47,484	$568,399.00	$1,419,771.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
142	060.168.6595	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$11.35	58,847	147,092	$667,913.45	$1,669,494.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
142	060.168.6595	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	$11.92	39,231	98,061	$467,633.52	$1,168,887.12	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
144	060.168.8302	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$11.35	43,024	107,531	$488,322.40	$1,220,476.85	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
144	060.168.8302	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	$11.92	28,683	71,688	$341,901.36	$854,520.96	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
145	060.168.8310	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$11.35	24,347	60,842	$276,338.45	$690,556.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
145	060.168.8310	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	$11.92	16,232	40,561	$193,485.44	$483,487.12	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

ARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
146	060.168.8328	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.35	25,536	63,801	$289,833.60	$724,141.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
148	060.168.9375	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$233.60	2,008	5,000	$469,068.80	$1,168,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
149	060.168.9607	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$29.50	12,708	31,734	$374,886.00	$936,153.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
150	060.168.9664	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	$16.94	83,426	208,525	$1,413,236.44	$3,532,413.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
151	060.168.9672	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	$17.93	43,696	109,197	$783,469.28	$1,957,902.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
152	060.168.9748	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	$17.93	44,042	110,094	$789,673.06	$1,973,985.42	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
153	060.168.9771	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	$17.93	31,249	78,096	$560,294.57	$1,400,261.28	
154	060.168.9789	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$19.90	17,493	43,715	$348,110.70	$869,928.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
155	060.168.9797	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$19.90	14,467	36,144	$287,893.30	$719,265.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
156	060.168.9888	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	$944.99	2,841	7,079	$2,684,716.59	$6,689,584.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
157	060.168.9896	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$9.65	243,772	609,347	$2,352,399.80	$5,880,198.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
158	060.168.9904	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	$7.99	304,378	760,879	$2,431,980.22	$6,079,423.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
159	060.172.0055	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$305.00	23,687	59,193	$7,224,535.00	$18,053,865.00	
160	060.172.0063	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$305.00	29,063	72,638	$8,864,215.00	$22,154,590.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
161	060.172.0071	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$305.00	12,959	32,371	$3,952,495.00	$9,873,155.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
162	060.172.0196	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$410.00	5,195	12,965	$2,129,950.00	$5,315,650.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
163	060.182.0160	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$364.80	4,788	11,945	$1,746,662.40	$4,357,536.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
164	060.182.0186	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$364.80	8,238	20,571	$3,005,222.40	$7,504,300.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
166	060.182.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$206.15	4,604	11,479	$949,114.60	$2,366,395.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
167	060.182.1150	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$399.96	20,659	51,607	$8,262,773.64	$20,640,735.72	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
168	060.182.1176	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$120.80	1,761	4,376	$212,728.80	$528,620.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
169	060.189.0023	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$6.40	245,405	613,486	$1,570,592.00	$3,926,310.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
170	060.189.0031	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$3.93	112,956	282,358	$443,917.08	$1,109,666.94	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
171	060.189.0049	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$2.15	3,952,181	9,880,422	$8,497,189.15	$21,242,907.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

RTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
172	060.189.0056	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	$28.90	52,303	130,720	$1,511,556.70	$3,777,808.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
172	060.189.0056	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	$29.92	34,869	87,146	$1,043,280.48	$2,607,408.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
173	060.189.0106	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$1.27	8,216,461	20,541,134	$10,434,905.47	$26,087,240.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
176	060.203.0066	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$21.78	11,410	28,511	$248,509.80	$620,969.58	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
177	060.203.0108	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	$5.55	92,901	232,204	$515,600.55	$1,288,732.20	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
183	060.219.0068	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	$35.41	111,353	278,365	$3,943,009.73	$9,856,904.65	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
183	060.219.0068	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	$37.50	74,235	185,576	$2,783,812.50	$6,959,100.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	060.231.0575	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	$156.80	58,569	146,399	$9,183,619.20	$22,955,425.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	060.231.0575	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	40%	$166.00	39,046	97,600	$6,481,636.00	$16,201,533.60	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	060.231.0583	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	$193.17	103,299	258,226	$19,954,267.83	$49,881,555.05	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	060.231.0583	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	40%	$210.55	68,866	172,151	$14,499,736.30	$36,246,350.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	060.231.0591	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	$229.77	218,648	546,607	$50,238,842.87	$125,593,936.34	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	060.231.0591	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	40%	$239.00	145,766	364,405	$34,837,978.40	$87,092,747.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

TIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
88	060.231.0609	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$110.58	227,002	567,478	$25,101,881.16	$62,751,717.24	
89	060.231.0617	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	$7.79	167,529	418,807	$1,305,050.91	$3,262,506.53	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
89	060.231.0617	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	30%	$8.20	100,517	251,284	$824,239.40	$2,060,528.80	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
89	060.231.0617	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	20%	$8.20	67,011	167,523	$549,490.20	$1,373,688.60	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
90	060.231.0625	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$7.08	35,839	89,572	$253,740.12	$634,169.76	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
191	060.231.0633	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$6.57	43,190	107,955	$283,758.30	$709,264.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
192	060.231.0641	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$20.49	3,303,180	8,257,902	$67,682,158.20	$169,204,411.98	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
193	060.231.0666	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$18.60	1,386,718	3,466,768	$25,792,954.80	$64,481,884.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

RTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
194	060.231.0674	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$20.49	198,730	496,802	$4,071,977.70	$10,179,472.98	Total. Conforme al articulo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
195	060.233.0037	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$5.76	146,915	367,253	$846,230.40	$2,115,377.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
196	060.233.0052	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$2.30	990,694	2,476,674	$2,278,596.20	$5,696,350.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
198	060.308.0177	TRENKES, S.A. DE C.V.	50%	$84.47	884,063	1,105,009	$74,676,801.61	$93,340,110.23	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
200	060.314.0054	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	$480.50	90,884	227,117	$43,669,762.00	$109,129,718.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
201	060.337.0180	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	$2,500.00	5,087	12,669	$12,717,500.00	$31,672,500.00	Total. Conforme al articulo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
202	060.337.0214	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	60%	$2,190.00	5,191	12,943	$11,368,290.00	$28,345,170.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

A	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
	060.337.0214	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	$2,200.00	3,460	8,629	$7,612,000.00	$18,983,800.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
	060.337.0230	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	$4,033.41	2,801	6,967	$11,297,581.41	$28,100,767.47	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
	060.337.0230	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	30%	$4,202.28	1,681	4,180	$7,064,032.68	$17,565,530.40	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
	060.337.0230	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	20%	$4,210.00	1,120	2,787	$4,715,200.00	$11,733,270.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
	060.345.0115	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$329.40	13,069	32,592	$4,304,928.60	$10,735,804.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.345.0149	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$702.00	693	1,696	$486,486.00	$1,190,592.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.345.0503	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	$19.98	3,665,053	9,162,578	$73,227,758.94	$183,068,308.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.345.1329	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	$16.90	1,263,409	3,158,496	$21,351,612.10	$53,378,582.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
	060.345.1865	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$188.29	66,192	165,408	$12,463,291.68	$31,144,672.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
213	060.345.1873	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$188.29	91,856	229,590	$17,295,566.24	$43,229,501.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
214	060.345.2152	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	$110.00	420,845	1,052,055	$46,292,950.00	$115,726,050.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
215	060.345.3119	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	100%	$149.00	73,699	184,131	$10,981,151.00	$27,435,519.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
216	060.345.3424	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	$189.92	350,842	877,062	$66,631,912.64	$166,571,615.04	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
217	060.345.3788	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	$569.00	247,453	618,573	$140,800,757.00	$351,968,037.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
219	060.345.4299	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	$1,180.00	18,055	45,128	$21,304,900.00	$53,251,040.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
220	060.345.4315	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	$574.08	2,918	7,283	$1,675,165.44	$4,181,024.64	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
221	060.360.0032	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$7.70	2,903,822	7,259,500	$22,359,429.40	$55,898,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
222	060.422.0657	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	$116.32	13,752	34,376	$1,599,632.64	$3,998,616.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
225	060.436.0107	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$89.77	650,342	1,625,801	$58,381,201.34	$145,948,155.77	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
226	060.436.0206	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$307.00	90,164	225,353	$27,680,348.00	$69,183,371.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
227	060.436.0552	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$93.77	354,034	885,018	$33,197,768.18	$82,988,137.86	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
229	060.436.0701	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$10.35	13,634,356	34,085,881	$141,115,584.60	$352,788,868.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
230	060.436.0707	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$77.77	65,093	162,720	$5,062,282.61	$12,654,734.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
231	060.439.0039	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	$0.83	6,831,778	17,079,422	$5,670,375.74	$14,175,920.26	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
231	060.439.0039	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	40%	$0.85	4,554,518	11,386,282	$3,871,340.30	$9,678,339.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
232	060.439.0054	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	100%	$0.72	20,842,295	52,105,700	$15,006,452.40	$37,516,104.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
233	060.439.0070	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	$0.54	2,641,408	6,603,508	$1,426,360.32	$3,565,894.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
233	060.439.0070	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	40%	$0.59	1,760,938	4,402,338	$1,038,953.42	$2,597,379.42	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
234	060.439.0088	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$0.54	3,109,329	7,773,302	$1,679,037.66	$4,197,583.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
235	060.441.0019	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	60%	$26.00	131,855	329,617	$3,428,230.00	$8,570,042.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
235	060.441.0019	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES	40%	$27.00	87,904	219,744	$2,373,408.00	$5,933,088.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
		ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.							
236	060.456.0300	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$6.95	8,645,443	21,613,558	$60,085,828.85	$150,214,228.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
236	060.456.0300	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	$7.30	5,763,628	14,409,039	$42,074,484.40	$105,185,984.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
237	060.456.0318	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$6.95	9,124,277	22,810,628	$63,413,727.93	$158,533,867.38	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
237	060.456.0318	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	$7.30	6,082,852	15,207,086	$44,404,816.68	$111,011,724.88	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
238	060.456.0334	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$6.95	8,494,133	21,235,286	$59,034,222.96	$147,585,236.31	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
238	060.456.0334	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	$7.30	5,662,755	14,156,857	$41,338,112.96	$103,345,057.56	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
239	060.456.0359	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$6.95	4,649,276	11,623,130	$32,312,468.20	$80,780,753.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
239	060.456.0359	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	$7.30	3,099,517	7,748,754	$22,626,474.10	$56,565,904.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
240	060.456.0367	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	$6.95	980,621	2,451,523	$6,815,315.95	$17,038,084.85	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
240	060.456.0367	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	$7.30	653,748	1,634,348	$4,772,360.40	$11,930,740.40	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
241	060.456.0391	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	60%	$124.90	1,361,573	3,403,879	$170,060,467.70	$425,144,487.10	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
242	060.456.0409	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	60%	$128.50	668,891	1,672,191	$85,952,493.50	$214,876,543.50	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
243	060.456.0623	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	57%	$5.90	1,417,111	2,021,834	$8,360,954.90	$11,928,820.60	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
244	060.456.0631	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	56%	$5.90	1,781,565	2,493,649	$10,511,233.50	$14,712,529.10	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
245	060.456.0649	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	58%	$5.90	1,316,873	1,896,046	$7,769,550.70	$11,186,671.40	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
246	060.456.0680	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	$178.00	357,428	893,536	$63,622,184.00	$159,049,408.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
247	060.456.0698	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	$182.21	355,836	889,555	$64,836,877.56	$162,085,816.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
248	060.456.0706	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	$194.74	327,341	818,317	$63,746,386.34	$159,359,052.58	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
249	060.461.0147	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	$46.99	18,425	46,037	$865,790.75	$2,163,278.63	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
249	060.461.0147	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	$47.99	12,283	30,691	$589,461.17	$1,472,861.09	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
250	060.461.0154	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	$69.99	64,736	161,804	$4,530,872.64	$11,324,661.96	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
250	060.461.0154	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	$72.00	43,158	107,869	$3,107,376.00	$7,766,568.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
251	060.461.0162	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	$105.00	31,936	79,808	$3,353,280.00	$8,379,840.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
251	060.461.0162	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	$110.00	21,291	53,205	$2,342,010.00	$5,852,550.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
252	060.461.0188	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	$149.00	15,196	37,965	$2,264,204.00	$5,656,785.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
252	060.461.0188	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	$155.00	10,131	25,310	$1,570,305.00	$3,923,050.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
253	060.470.0112	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	$52.55	294,296	735,666	$15,465,254.80	$38,659,248.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
254	060.470.0120	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	$59.25	75,151	187,825	$4,452,696.75	$11,128,631.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
255	060.483.0117	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$245.00	12,799	31,934	$3,135,755.00	$7,823,830.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
257	060.506.2769	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	60%	$3,297.00	154	380	$507,738.00	$1,252,860.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
257	060.506.2769	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	$3,333.00	102	254	$339,966.00	$846,582.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
258	060.506.2777	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	100%	$3,187.50	536	1,334	$1,708,500.00	$4,252,125.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
259	060.506.2785	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	100%	$5,463.00	974	2,427	$5,320,962.00	$13,258,701.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
260	060.506.2793	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	100%	$10,450.00	1,206	2,982	$12,602,700.00	$31,161,900.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
263	060.506.4500	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$2,953.00	47,676	119,176	$140,787,228.00	$351,926,728.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
264	060.520.0021	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	$356.26	33,228	83,043	$11,837,807.28	$29,584,899.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
269	060.532.0175	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	$9.41	928,963	2,322,363	$8,741,541.83	$21,853,435.83	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
269	060.532.0175	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	40%	$10.00	619,308	1,548,242	$6,193,080.00	$15,482,420.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
270	060.537.0048	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	$9.98	54,129	135,297	$540,207.42	$1,350,264.06	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
271	060.550.0446	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$195.00	817,189	2,042,915	$159,351,855.00	$398,368,425.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
272	060.550.0636	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$304.00	23,099	57,722	$7,022,096.00	$17,547,488.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
273	060.550.0685	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$185.00	117,801	294,420	$21,793,185.00	$54,467,700.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
274	060.550.1147	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$304.00	35,193	87,947	$10,698,672.00	$26,735,888.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
275	060.550.1279	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$1.65	12,354,897	30,887,195	$20,385,580.05	$50,963,871.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar
276	060.550.2186	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$1.52	32,367,217	80,917,984	$49,198,169.84	$122,995,335.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
277	060.550.2707	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	$195.00	179,981	449,931	$35,096,295.00	$87,736,545.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
277	060.550.2707	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	$205.23	119,987	299,954	$24,624,932.01	$61,559,559.42	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
278	060.550.2715	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	$195.00	167,767	419,390	$32,714,565.00	$81,781,050.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
281	060.596.0137	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	$9.67	2,067,830	5,169,520	$19,995,916.10	$49,989,258.40	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
281	060.596.0137	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	$10.19	1,378,554	3,446,346	$14,047,465.26	$35,118,265.74	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
282	060.597.0037	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$178.20	8,915	22,270	$1,588,653.00	$3,968,514.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
284	060.604.0145	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	100%	$10,216.21	1,400	3,490	$14,302,694.00	$35,654,572.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
285	060.604.0160	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	100%	$12,600.00	4,391	10,967	$55,326,600.00	$138,184,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
286	060.621.0482	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	60%	$18.63	432,724	1,081,751	$8,061,648.12	$20,153,021.13	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
286	060.621.0482	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	$19.74	288,482	721,168	$5,694,634.68	$14,235,856.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
287	060.621.0664	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	100%	$7.90	6,740,023	16,850,040	$53,246,181.70	$133,115,316.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
288	060.622.0010	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	100%	$178.90	1,537	3,816	$274,969.30	$682,682.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
289	060.623.0852	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	100%	$150.00	2,485	6,194	$372,750.00	$929,100.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
291	060.681.0034	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$2.22	2,541,406	6,353,473	$5,641,921.32	$14,104,710.06	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
292	060.681.0042	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$2.52	914,223	2,285,524	$2,303,841.96	$5,759,520.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
293	060.681.0059	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$2.88	4,137,917	10,344,755	$11,917,200.96	$29,792,894.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
294	060.681.0067	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$6.48	27,482,719	68,706,771	$178,088,019.12	$445,219,876.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
295	060.685.0907	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	$1,525.00	517	1,262	$788,425.00	$1,924,550.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
296	060.685.0915	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	$1,772.00	933	2,314	$1,653,276.00	$4,100,408.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
301	060.749.0703	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$44.55	24,199	60,440	$1,078,065.45	$2,692,602.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
305	060.811.0060	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	$27.72	111,469	278,634	$3,089,920.68	$7,723,734.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
306	060.819.0021	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	$88.80	33,274	83,135	$2,954,731.20	$7,382,388.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
307	060.830.7070	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$89.00	34,449	86,076	$3,065,961.00	$7,660,764.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
308	060.830.7088	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$116.06	13,204	32,978	$1,532,456.24	$3,827,426.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
309	060.830.7096	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$260.00	3,201	7,970	$832,260.00	$2,072,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
310	060.830.7138	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$260.00	1,624	4,043	$422,240.00	$1,051,180.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
311	060.830.7146	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$260.00	1,490	3,701	$387,400.00	$962,260.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
312	060.830.7187	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	100%	$235.50	3,032	7,561	$714,036.00	$1,780,615.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
313	060.833.0254	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	$93.28	10,437	26,058	$973,563.36	$2,430,690.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
314	060.833.0312	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	$214.00	28,734	71,820	$6,149,076.00	$15,369,480.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
316	060.833.0353	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	$4,315.52	5,698	14,207	$24,589,832.96	$61,310,592.64	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
318	060.841.0015	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$939.98	4,857	12,074	$4,565,482.86	$11,349,318.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
319	060.841.0023	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$928.47	5,594	13,937	$5,193,861.18	$12,940,086.39	Total. Conforme al articulo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
320	060.841.0171	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$161.10	9,779	24,363	$1,575,396.90	$3,924,879.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
321	060.841.0205	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	$230.00	24,733	61,778	$5,688,590.00	$14,208,940.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
321	060.841.0205	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	$252.30	16,489	41,186	$4,160,174.70	$10,391,227.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	$230.00	31,312	78,257	$7,201,760.00	$17,999,110.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	$252.30	20,875	52,171	$5,266,762.50	$13,162,743.30	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
323	060.841.0239	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$1,599.00	8,552	21,320	$13,674,648.00	$34,090,680.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
324	060.841.0262	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	100%	$372.03	12,974	32,372	$4,826,717.22	$12,043,355.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
325	060.841.0320	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$1,320.00	2,063	5,108	$2,723,160.00	$6,742,560.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
326	060.841.0445	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60%	$136.69	17,873	44,626	$2,443,060.37	$6,099,927.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
326	060.841.0445	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	$146.77	11,916	29,750	$1,748,911.32	$4,366,407.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
327	060.841.0619	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$148.22	54,090	135,097	$8,017,219.80	$20,024,077.34	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
328	060.841.0643	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	60%	$172.62	7,009	17,478	$1,209,893.58	$3,017,052.36	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
328	060.841.0643	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40%	$173.96	4,673	11,652	$812,915.08	$2,026,981.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
329	060.841.0734	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	$207.00	30,319	75,667	$6,276,033.00	$15,663,069.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
330	060.841.0825	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$220.95	17,668	44,095	$3,903,744.60	$9,742,790.25	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
331	060.841.0833	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$214.00	27,673	69,080	$5,922,022.00	$14,783,120.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
332	060.841.0866	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$205.00	123,310	308,187	$25,278,550.00	$63,178,335.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
333	060.841.1161	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	$1,550.00	9,672	24,113	$14,991,600.00	$37,375,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
334	060.841.1344	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	$1,127.61	7,348	18,317	$8,285,678.28	$20,654,432.37	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
335	060.841.1435	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	$886.70	9,332	23,281	$8,274,684.40	$20,643,262.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
336	060.841.1914	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$211.50	13,047	32,519	$2,759,440.50	$6,877,768.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
337	060.841.1955	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$248.88	23,851	59,555	$5,936,036.88	$14,822,048.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
338	060.841.2441	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	$1,673.63	5,908	14,744	$9,887,806.04	$24,676,000.72	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
338	060.841.2441	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	$1,681.99	3,939	9,830	$6,625,358.61	$16,533,961.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	$240.12	69,480	173,669	$16,683,537.60	$41,701,400.28	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	$258.45	46,320	115,780	$11,971,404.00	$29,923,341.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
340	060.841.3845	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$271.22	1,901	4,742	$515,589.22	$1,286,125.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
342	060.841.4462	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$233.50	30,106	75,204	$7,029,751.00	$17,560,134.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
345	060.842.0246	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$805.10	2,756	6,858	$2,218,855.60	$5,521,375.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
346	060.842.0253	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$682.42	1,157	2,880	$789,559.94	$1,965,369.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
347	060.842.0261	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$1,095.41	912	2,271	$999,013.92	$2,487,676.11	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
348	060.842.0279	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$805.63	757	1,878	$609,861.91	$1,512,973.14	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
349	060.842.0287	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$867.61	640	1,589	$555,270.40	$1,378,632.29	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
350	060.842.0303	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$960.79	2,649	6,596	$2,545,132.71	$6,337,370.84	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
351	060.842.0311	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$984.00	798	1,978	$785,232.00	$1,946,352.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
352	060.842.0337	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$978.30	8,300	20,709	$8,119,890.00	$20,259,614.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
353	060.842.0345	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	$2,235.40	6,427	16,042	$14,366,915.80	$35,860,286.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
354	060.842.0352	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$1,015.15	5,574	13,913	$5,658,446.10	$14,123,781.95	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
355	060.842.0394	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$963.66	10,318	25,754	$9,943,043.88	$24,818,099.64	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
356	060.842.0402	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	$2,586.51	9,850	24,582	$25,477,123.50	$63,581,588.82	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
357	060.842.0410	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$978.30	6,654	16,606	$6,509,608.20	$16,245,649.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
359	060.842.0469	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	100%	$303.69	6,551	16,337	$1,989,473.19	$4,961,383.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
360	060.842.0485	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	$1,594.41	12,452	31,062	$19,853,593.32	$49,525,563.42	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
362	060.842.0527	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	$254.83	12,714	31,746	$3,239,908.62	$8,089,833.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
363	060.842.0543	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	$2,523.26	335	833	$845,292.10	$2,101,875.58	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
365	060.859.0519	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	$3.99	1,513,931	3,784,810	$6,040,584.69	$15,101,391.90	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
365	060.859.0519	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	40%	$3.99	1,009,288	2,523,206	$4,027,059.12	$10,067,591.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
370	060.894.0052	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	$157.00	68,717	171,764	$10,788,569.00	$26,966,948.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
370	060.894.0052	QUIMED, S.A. DE C.V.	40%	$159.00	45,811	114,510	$7,283,949.00	$18,207,090.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
371	060.904.0100	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$63.47	516,079	1,290,133	$32,755,534.13	$81,884,741.51	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
372	060.908.0015	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.90	101,693	254,194	$1,210,146.70	$3,024,908.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
373	060.908.0114	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.90	151,108	377,710	$1,798,185.20	$4,494,749.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
374	060.908.0122	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.90	67,280	168,168	$800,632.00	$2,001,199.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
375	060.908.0130	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	$11.90	49,982	124,912	$594,785.80	$1,486,452.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
376	060.908.0460	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	60%	$800.00	1,308	3,253	$1,046,400.00	$2,602,400.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
376	060.908.0460	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	$805.90	872	2,169	$702,744.80	$1,747,997.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
377	060.908.0478	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$805.90	1,422	3,527	$1,145,989.80	$2,842,409.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
378	060.908.0502	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$805.90	1,174	2,913	$946,126.60	$2,347,586.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
379	060.908.0536	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$805.90	438	1,091	$352,984.20	$879,236.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
380	060.909.0956	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	$94.50	107,716	269,262	$10,179,162.00	$25,445,259.00	Total. Conforme al artículo 59 del

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
383	060.932.2797	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	$3,603.07	1,525	3,788	$5,494,681.75	$13,648,429.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
384	060.946.0019	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	$24.42	47,871	119,647	$1,169,009.82	$2,921,779.74	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
385	060.953.0209	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$6.47	76,236	190,574	$493,246.92	$1,233,013.78	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
386	060.953.0266	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	$171.50	10,735	26,811	$1,841,052.50	$4,598,086.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
387	060.953.0282	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	$159.47	17,528	43,790	$2,795,190.16	$6,983,191.30	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
387	060.953.0282	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	$169.00	11,685	29,193	$1,974,765.00	$4,933,617.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
388	060.953.0456	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$109.47	43,343	108,304	$4,744,758.21	$11,856,038.88	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
389	060.953.0555	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$164.47	171,149	427,835	$28,148,876.03	$70,366,022.45	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
390	060.953.0571	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$227.47	122,013	304,974	$27,754,297.11	$69,372,435.78	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
391	060.953.0597	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$316.47	25,020	62,522	$7,918,079.40	$19,786,337.34	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
392	060.953.0779	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$364.50	4,677	11,665	$1,704,766.50	$4,251,892.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
393	060.953.0787	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$414.00	6,785	16,917	$2,808,990.00	$7,003,638.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
395	060.953.1603	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	$9.77	45,887	114,696	$448,315.99	$1,120,579.92	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
396	060.953.2825	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	60%	$18.37	1,256,686	3,141,689	$23,085,314.47	$57,712,823.26	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
396	060.953.2825	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	40%	$18.40	837,790	2,094,459	$15,415,343.36	$38,538,049.28	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
397	060.953.2858	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$49.90	451,772	1,129,374	$22,543,422.80	$56,355,762.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
398	060.953.2866	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	100%	$67.72	844,658	2,111,593	$57,200,239.76	$142,997,077.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
399	060.953.2874	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	$127.00	526,824	1,317,015	$66,906,648.00	$167,260,905.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
403	080.074.1977	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V	100%	$1,241.00	11,354	28,342	$14,090,314.00	$35,172,422.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
404	080.784.7991	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA SA DE CV	100%	$25,000.56	724	1,760	$18,100,405.44	$44,000,985.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
405	080.784.8007	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	100%	$104.50	310,710	776,765	$32,469,195.00	$81,171,942.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
406	080.829.5356	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	100%	$49.50	41,769	104,381	$2,067,565.50	$5,166,859.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
407	080.829.5463	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA SA DE CV	100%	$28.71	981,058	2,452,593	$28,166,175.18	$70,413,945.03	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
408	080.829.5539	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	100%	$85.00	76,497	191,193	$6,502,245.00	$16,251,405.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
409	080.889.2533	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	60%	$2.15	11,424,366	28,560,889	$24,562,386.90	$61,405,911.35	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
409	080.889.2533	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	$2.18	7,616,244	19,040,593	$16,603,411.92	$41,508,492.74	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
410	080.889.2632	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	100%	$2.84	1,226,163	3,065,382	$3,482,302.92	$8,705,684.88	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
411	080.980.0001	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	60%	$47.00	551,765	1,379,390	$25,932,955.00	$64,831,330.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
411	080.980.0001	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	40%	$48.50	367,843	919,594	$17,840,385.50	$44,600,309.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
416	531.048.0297	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	60%	$128.92	1,237,881	3,094,687	$159,587,618.52	$398,967,048.04	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
416	531.048.0297	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	40%	$135.00	825,254	2,063,124	$111,409,290.00	$278,521,740.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
418	533.342.1518	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$117.13	1,454,111	3,635,237	$170,320,021.43	$425,795,309.81	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se declaran desiertas las siguientes partidas:

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
3	060.016.0287	Aceites. De silicón para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados
4	060.031.0056	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 g.	Precio no aceptable
5	060.031.0064	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 4 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
6	060.031.0072	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 5 ml.	Precio no aceptable
7	060.031.0080	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 ml.	Precio no aceptable
19	060.066.0062	Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts.	Precio no aceptable
36	060.082.0104	Aplicadores. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
46	060.088.0835	Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	Precio no aceptable
49	060.125.0038	Bolsas. Para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml de etilvinil acetato con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 50 ml sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Estéril. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
53	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
54	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	Precio no aceptable
57	060.125.2505	Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
58	060.125.2828	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de	Precio no aceptable

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		apertura. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
61	060.125.3545	Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica de etilvinil acetato con capsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 100 ml sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
62	060.125.3602	Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	Precio no aceptable
64	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
65	060.125.3925	Bolsas. Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 ml sistema de llenado sitio de inyección sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
75	060.165.1359	Catéter de doble lumen con ranuras, manguito impregnado en plata y revestimiento de heparina para hemodiálisis de tamaño adulto. Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr. con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm. Material de uretano con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr., aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc y dilatadores de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., tapones de sellado, bisturí 11, 2 Apósitos. postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 Gasas de algodón 4x4" Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
93	060.166.1325	Catéteres. Cola de cochino de poliuretano radiopaco. Longitud: 30 cm Calibre: 10 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0222 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
94	060.166.1564	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del catálogo de material de curación). Pieza.	Precio no aceptable
98	060.166.3602	Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Calibre: 5 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
100	060.166.4246	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
101	060.166.5204	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira	No cumplió con los requisitos solicitados

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	
104	060.167.0680	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 Longitud: 110 mm. Pieza	Precio no aceptable
111	060.167.2884	Catéteres. Epidural con adaptador guía estéril desechable calibre 18 o 19 G de material plástico flexible radiopaco resistente a acodaduras con marcas indelebles cm a cm iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm del primer orificio proximal hasta 20 cm con punta roma sin orificio con bordes uniformemente redondeados con orificios laterales distribuidos en forma espiral en 1 1/2 cm a partir de la punta proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. Pieza.	Precio no aceptable
116	060.167.3437	Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: fogarty. Longitud: 80 cm. Calibre: 7 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
124	060.167.7974	Catéteres. Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G calibre 8 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
136	060.168.2560	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
138	060.168.4418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
143	060.168.8245	Cánulas. Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo sin globo radio paco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5 mm. Pieza.	Precio no aceptable
165	060.182.0194	Cementos. Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g 8 ml. Ácido poliacrílico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56% estaño 29% cobre 15%. Estuche.	Precio no aceptable
174	060.189.0205	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza.	Precio no aceptable
175	060.203.0058	Cintas. Para portamatriz. De amalgama metálica de 5 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
178	060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	Precio no aceptable
179	060.203.0298	Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	No cumplió con los requisitos solicitados
180	060.203.0561	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
181	060.203.0579	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
184	060.231.0104	Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	Precio no aceptable
199	060.308.0193	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino T de cobre para nulíparas estéril con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm filamento de 20 a 25 cm bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
206	060.345.0305	Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicador flotante. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
218	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias	Precio no aceptable

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalergénico y contiene un máximo del 0.3% de Chlorexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable o Manopla para secado completamente absorbente dejando la piel sin ningún residuo de jabón o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipo.	
223	060.435.0017	Gel. Gel oral para enjuague bucal compuesto a base de Hialuronato de sodio al 0.1% y Polivinilpirrolidona al 9.0%. Coadyuvante en el tratamiento de lesiones de la cavidad bucofaríngea. Sobre con 15 ml.	Precio no aceptable
224	060.436.0057	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	Precio no aceptable
228	060.436.0685	Gasas. Gasa seca cortada de tela no tejida no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
256	060.491.0018	Papeles. Indicador de contacto oclusal. En tiras con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas.	
261	060.506.4484	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Con bandas de sujeción para la cabeza de poliuretano/fibras de poliéster. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado vertical plano. Caja con 500 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
262	060.506.4492	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Bandas de sujeción para la cabeza de elastómero. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado plano vertical. Caja con 900 piezas.	Precio no aceptable
265	060.527.0305	Guías. Equipo introductor de catéter arterial consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso una funda o camisa con o sin válvula calibres 5, 6, 7 y 8 Fr.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
266	060.532.0019	Equipos. Para irrigación transuretral en "Y" para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
267	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	Precio no aceptable
268	060.532.0167	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	Precio no aceptable
280	060.596.0129	Equipos. Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
290	060.626.0024	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	Precio no aceptable
297	060.697.0267	Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	Precio no aceptable
298	060.697.0382	Gel. Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	Precio no aceptable
303	060.791.0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	Precio no aceptable
304	060.797.0019	Algodones. Para uso dental. Medida: 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos.	Precio no aceptable

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
315	060.833.0346	Solución intra-articular. Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular. Cada ml contiene: Hilano: 8.0 mg Envase con jeringa de 2 ml.	Precio no aceptable
317	060.833.0361	Hialuronato de sodio. Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con jeringa con 2 ml	Precio no aceptable
341	060.841.4231	Suturas. Catgut simple sin aguja. Longitud de la hebra: 135-150 cm Calibre de la sutura: 2-0 Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
343	060.841.8968	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm)Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
344	060.842.0220	Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de circulo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
358	060.842.0436	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	Precio no aceptable
364	060.842.0550	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (9.12 mm).Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
366	060.859.0592	Tapón desinfectante. El tapón desinfectará el conector sin aguja un (1) minuto después de la aplicación y protegerá frente a la contaminación entre accesos durante un periodo de hasta (7) días si no se retira. Es una tapa moldeada de polietileno sellada, que contiene Alcohol Isopropílico al 70% (IPA). 25 tiras/caja (250 tapones/ caja)	Precio no aceptable
367	060.889.0158	Tiras. De celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: 8 a10 mm Calibre: Fino Envase con 50 piezas.	Precio no aceptable
368	060.889.0208	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
369	060.889.0224	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Extra fino fino mediano y grueso. Envase con 100 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
381	060.910.0011	Eyectores. Para saliva de plástico desechable.Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
382	060.932.2649	Válvulas. Para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma presión media de 80 a 120 mm de H2O catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Pieza.	Precio no aceptable
394	060.953.0969	Guatas. Tubular de algodón estoquinete y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : 22.81 M Ancho: 7.5 cm. Rollo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
400	060.953.3260	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 7.6 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
401	060.953.3286	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 12.7 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
412	130.258.0392	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Chico. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
414	130.258.0426	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Grande. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
417	531.784.0204	Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por metodo no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.	Precio no aceptable
419	537.375.0305	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño chico.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
420	537.375.0313	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño grande.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
421	537.375.0321	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño mediano.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. -----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.----------

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. ----------

La vigencia de los contratos será a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)----------

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. ----------

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. ----------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar*, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Articulo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen en las cédulas de evaluación correspondientes. ----

VIII. CIERRE DEL ACTA----

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.----

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.----

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **02:00 horas**, del día 3 de diciembre, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo los que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.----

La presente Acta consta de **138 fojas y 04 Anexos**. ----

----**FIN DE TEXTO**----

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	Dalia V. Inzunza C.
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	

2022 Ricardo Flores Magón

Nombre	Cargo	Firma
Vannesa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Auditor de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Yenifer Andrade López	Auditora de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sergio Rivera Sánchez	Testigo social PM 0AC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

INSTITUCIONES

Nombre	Cargo	Firma
León Alejandro Andreu	IMSS	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Lic. Graciela Villeda González	Jefa de Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración de Fallo del procedimiento No. LA-012M7B997-E113-2022 para la "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos para los ejercicios 2023-2024 (394 Claves)".

ANEXO 1

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	CUMPLE	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	CUMPLE	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuales partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	CUMPLE	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	NO APLICA	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	NO APLICA	EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICA, YA QUE ES UNA EMPRESA GRANDE
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificacion y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	CUMPLE	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión"	CUMPLE	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	CUMPLE	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	CUMPLE	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	CUMPLE	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	CUMPLE	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	CUMPLE	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	CUMPLE	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	CUMPLE	

Dictamen final:	CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ FRANCISCO ORTIZ CANALES	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Nezahualcóyotl

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ABASTO Y SUMINISTRO EN MARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	No presenta formato

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposicion el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificacion y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusion, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	No Aplica	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicacion"	Cumple	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en terminos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	Cumple	
	• Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Andrés Armando Cardeño Torres	PAS		
Analista Financiero PAS G "C"			

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	
	Fecha: 16 de noviembre de 2022	

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	CUMPLE	NO PRESENTA PODER NOTARIAL
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	CUMPLE	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	NO APLICA	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	COMPLE	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	COMPLE	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	COMPLE	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	COMPLE	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	COMPLE	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	COMPLE	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación."	COMPLE	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	COMPLE	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	NO APLICA	Presenta opinión de cumplimiento con registro patronal en BAJA, adjunta carta donde manifiesta no contar con trabajadores registrados en el IMSS.
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	COMPLE	

Dictamen final:	COMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SALVADOR MARTINEZ MORLOY TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS.	ISSSTE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ADVANCED STERILIZATION S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivacion por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la informacion presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificacion y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	Cumple	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No cumple	Sin embargo, No afecta la solvencia de la proposición
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electronico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DO, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple.

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Carlos Alberto Miranda Reyes	CENSIDA		

SALUD INSABI

2022

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ADVANTA PHARMA SAPI S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusion".	Cumple	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a traves de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	Cumple	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en terminos del articulo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	Cumple	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Andrés Armando Cevallos Torres	PRS		

Analista Dictaminador PRS SG "C"

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AGYPROM, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**CUMPLE EN PARTIDAS 10, 11, 14, 16, 78, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158, 196** **NO CUMPLE LA PARTIDA 80, NO LA INCLUYE EN LOF FORMATOS 15A Ni 15B**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Cumple**	**PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL QUE ESPECIFICA NO APLICA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUENA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**NO LO REQUISITO**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT 101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT 250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ALEACIONES DENTALES SEYCO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberan presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Comple	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Comple	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	Comple	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Comple	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	Comple	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Comple	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Comple	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Comple	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Comple	

Dictamen final:	CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Evelyn Echeverría Santillán - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AMBIDERM, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Las partidas 243, 244 y 245 son originarias de Malasia; y las partidas 236 a 240 son originarias de la India, países con los que México no cuenta con tratados internacionales.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010 En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**PRESENTA ÚNICAMENTE EL ACUSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electronicos de comunicacion"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRES ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SC "C"			

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposicion conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificacion y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guía de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electronica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de informacion publica gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRES ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ARCADIO ALONSO SANCHEZ
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	ES PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD AMPRESARIAL
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad Jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	**NO PRESENTA EL ESCRITO**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parametros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electronico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electronico de información publica gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 19 "Escrito de aceptacion por el uso de medios electronicos de comunicacion"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**No Aplica**	**PRESENTA ESCRITO LIBRE**
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250515/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**No Aplica**	**PRESENTA ESCRITO LIBRE**
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en terminos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**No Aplica**	**PRESENTA ESCRITO LIBRE**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRES ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SC1 "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	NO CUMPLE EN LAS PARTIDAS 134 Y 135 EL PAIS DE ORIGEN ES MALASIA Y NO SE TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESE PAIS
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ASOKAM, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comision Federal de Competencia Económica FORMATO 18 "Declaración de No Colusion".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás informacion no pueda abrirse por tener algun virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilizacion del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtencion de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRES ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AXMILAB, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma. **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendra tratamiento de información de caracter publico de conformidad con el articulo 113, fraccion III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica asi como el numeral Cuadragesimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podra realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el unico para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtencion de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusion, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electronica, podrá enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRES ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SC "C"			

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUENA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**PRESENTA ESTRITO EN EL QUE SEÑALA QUE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el articulo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones publicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a traves de la direccion electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilizacion del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptacion por el uso de medios electronicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	- Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en terminos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	PRESENTA ESCRITO DE NO PARTICIPACIÓN CONJUNTA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilizac on del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO CARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	
		Fecha: 17 de noviembre de 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS	A.	Armando Garduño T.
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**No Cumple**	**EN LO QUE SE REFIERE A LA PARTIDA 317 NO CUENTA CON TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPUBLICA DE COREA.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

2022

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participan en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplan con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	El licitante declara en el formato correspondiente, la no aplicación del mismo.

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 18 "Declaración de No Colusión"	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria	**Cumple**	
a)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante no presentó la correspondiente lista de verificación.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alma Rojas García, Soporte Administrativo	SAP		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.3 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta". ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante declara en el formato correspondiente, la no aplicación del mismo.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevencion de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitacion electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante, no presenta la lista de verificación.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alma Rojas Garcia, Soporte Administrativo	SAP		

SALUD INSABI

2022 Gobierno de la Ciudad de México

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante, declara la no aplicación de participación conjunta, para su representada.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**El licitante, no declara ningún documento como confidencial.**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante, no presenta la lista de verificación.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6."Aviso de privacidad"	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.** · Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
	SAP		
Alma Rojas García, Soporte Administrativo			

SALUD INSABI

2022 Ejército de México

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**BR MARCAMM, S.A.P.I. DE C.V.**
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación de origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No fue requisitado por el particular, sin embargo, si lo suscribe.**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alma Rojas García, Soporte Administrativo	SAP		

SALUD INSABI

2022 Ehécatl

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.**
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El lícitante, declara que el formato no aplica a su representada.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante, no requisitó la lista de verificación.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alma Rojas García; Soporte Administrativo	SAP		

SALUD INSABI

2022 Poder de las Mujeres

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante, no anexó, la lista de verificación.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alma Rojas García, Soporte Administrativo	SAP		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.1.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante, declara que no aplica el formato.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica, FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante, no anexó el formato.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptacion por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alma Rojas García, Soporte Administrativo	SAP		

SALUD INSABI

2022 Buen Fin

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**No Cumple**	**TODAS LAS PARTIDAS SIN FIRMA ELECTRÓNICA**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Cumple**	**EL FORMATO NO FUE INCLUIDOPOR EL LICITANTE**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**EL LICITANTE DECLARA QUE NO LE APLICA EL FORMATO**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**El licitante no señala motivo y fundamento en el formato.**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**	**El licitante no requisitó el formato, solo lo suscribe.**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante no anexó la lista de verificación.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**No Aplica**	**El licitante, no anexó Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**No Aplica**	**El licitante, no anexó documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alma Rojas García; Soporte Administrativo.	SAP		

SALUD INSABI

2022 Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple			
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple			
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple			
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica			No presenta relación
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple			
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático ó por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"				
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**				
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple			
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple			
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple			

Dictamen final:			Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

SALUD INSABI

2022 Héroes de la Salud

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente	Cumple	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

SALUD INSABI

2022 Hidalgo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro	Cumple	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		**No fue firmado por el Representante legal**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:			**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

SALUD INSABI

2022 Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**No presentó relación**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**No Aplica**		**Presenta sin firma autógrafa del Representante Legal**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:			**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposicion			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:			**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Mujeres

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación de margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	**Omitió marcar en el numeral 7 el inciso a) ó b) según sea su caso.**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta Relación**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Presenta opinión en sentido negativo y solicitud presentada al SAT para corrección.**
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	CORPORINTER, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**No Cumple**	**EN LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 406, 411 EL PAIS DE ORIGEN DE ESTOS BIENES ES CHINA, PAIS CON EL QUE NO SE TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**SE MANIFIESTA COMO EMPRESA GRANDE**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste. una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		ARMANDO GARDUÑO T.
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y FORMATO 12 **"Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		**Presenta sin firma autógrafo**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**No Aplica**		**No Presentó**
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**No Aplica**		**No Presentó**

Dictamen final:			**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	DIPROQYN, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	No Cumple	No presentó Acta Constitutiva
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**No presentó**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:			**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

SALUD INSABI

2022 Ernesto Meneses

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**		**No es MIPYME.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		**Manifiesta que no le aplica.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**No presenta.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 López Obrador

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**		**No presenta**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**No presenta**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**No Aplica**		**No presenta**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Ejército de México

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**Empresa micro.**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de informacion de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Presenta acuse del 3 de octubre de 2022.**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**No presenta.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás informacion no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ejército Mexicano

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	DL MEDICA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**No es MIPYME.**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**	**Presenta sin atender la información solicitada**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**		**Firma**
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE			

SALUD INSABI

2022 Felipe de Jesús Calleja

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.1.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		**Empresa mediana.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**		**No es MIPYME.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	**Presenta acuse del 28 de febrero de 2022.**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No aplica.

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**Empresa mediana.**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ejército Mexicano

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**Empresa pequeña.**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**	**No atiende la información solicitada.**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**No Aplica**	**Presenta sin vigencia.**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

47

SALUD INSABI

2022 Felipe Ángeles

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

E

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**		**No es MIPYME.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, asi como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**No presentó.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	EQUIVER, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**No aplica.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		**Empresa mediana.**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO. PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A	ISSSTE		

SALUD INSABI



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**NO APLICA NO PRESENTA CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los terminos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de caracter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algun virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**		

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**NO APLICA LO ESPECIFICA EN SU ANEXO 4**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia,	**No Aplica**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	**ESPECIFICA QUE NO APLICA A SU REPRESENTADA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda	Cumple	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	**PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL QUE ESPECIFICA NO APLICA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL QUE ESPECIFICA NO APLICA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		**NO LO PRESENTA**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante:	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL QUE ESPECIFICA NO APLICA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda	**Cumple**	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		**NO ESTA REQUISITADO**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**NO LO REQUISITO**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL QUE ESPECIFICA NO APLICA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**NO ESTA REQUISITADO**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	FARMALIC, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA NI TÉCNICA DE LAR PARTIDAS 396, 397, 398, 399, AUNQUE LAS INCLUYE EN EL FORMATO 15A**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL QUE ESPECIFICA NO APLICA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

2022 Libres de Violencia

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.1.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**FORMATO 15-B PRESENTA BIENES DE ORIGEN MEXICANO**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE NO APLICA PARA SU EMPRESA. NO HACE PARTICIPACION CONJUNTA**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**CUMPLE**	**SE ESTRATIFICA COMO MEDIANA**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**EL PROVEEDOPRESENTA EL FORMATO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PERO NO SE PRONUNCIA AL RESPECTO**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ISSA ROCIO DEL ANGEL ARENAS	SAP		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"			

SALUD INSABI

2022 Puente de México

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplén con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**PRESENTA FORMATO 15-A CONTENIDO NACIONAL DE AL MENOS EL 65%.** **LOS FORMATOS 15-B Y 15-C NO LE APLICAN**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE NO APLICA PARA SU EMPRESA. NO HACE PARTICIPACION CONJUNTA**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**PRESENTA FORMATO 16 INDICANDO QUE NO APLICA**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**	**NO LO PRESENTA, YA QUE ES OPTATIVO PARA LE PROVEEDOR PORQUE NO AFECTA LA SOLVENCIA**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO LO PRESENTA PERO NO AFECTA LA SOLVENCIA**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ISSA ROCIO DEL ANGEL ARENAS	SAP		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"			

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

61

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**EN LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 73 Y 218 EL PAIS DE ORIGEN DE ESTOS BIENES ES ARGENTINA, PAIS CON EL QUE NO SE TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE NO APLICA PARA LA EMPRESA, NO HACE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA EMPRESA**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**EL PROVEEDOR PRESENTA EL FORMATO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PERO NO SE PRONUNCIA LA RESPECTO**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO PRESENTA PERO NO AFECTA LA SOLVENCIA**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

2022 Felipe de Jesús Calleja

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación de origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**PARA LAS PARTIDAS QUE OFERTA, PRESENTA EL FORMATO 15-C , YA QUE LOS BIENES SON ORIGINARIO DE EUA, PAIS CON EL QUE MEXICO TIENE SUSCRITO EL TRATALO T-MEC**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE NO APLICA PARA SU EMPRESA. NO HACE PARTICIPACION CONJUNTA**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**SE CALSIFICA COMO EMPRESA GRANDE**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**EL PROVEEDO MANIFIESTA QUE NO CONTIENE INFORMACION DE CARÁCTER CONFIDENCIAL NI COMERCIAL RESERVADA**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO LO PRESENTA PERO NO AFECTA LA SOLVENCIA**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtencion de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ISSA ROCIO DEL ANGEL ARENAS	SAP		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"			

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Unicamente por lo 133, 142, 144, 150, 151 y 152 que son originaras de Malasia, paías que no tiene tratado internacional de México**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivara su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		**PEQUEÑA EMPRESA**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD | INSABI

2022 Puebla Mágico

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**PRESENTA EL FORMTO 15-A CON AL MENOS EL 65 % DE CONTENIDO NACIONAL**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO APLICA PARA SU EMPRESA. NO HACE PARTICIPACION CONJUNTA**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cúal manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**SE CLASIFICA COMO PEQUEÑA**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**MANIFIESTA QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ES LA PROPUESTA ES DE ORIGEN CONFIDENCIAL**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	**LA NO PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO LO PRESENTA PERO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**No Aplica**	**NO CUMPLE, NO LO PRESENTA**

Dictamen final:	**CUMPLE**	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ISSA ROCIO DEL ANGEL ARENAS	SAP		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"			

SALUD INSABI

2022 FIFA World Cup Qatar

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Cumple	**PRESENTA EL FORMATO 15-C CON BIENES DE IMPORTACION CUYO PAIS DE ORIGEN ES LA REPUBLICA POPULAR CHINA.** **EN EL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACION DE LA CONVOCATORIA EL PASADO 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUEDO ASENTADO QUE UNICAMENTE SE PODRAN OFERTAR BIENES CON LOS QUE MEXICO TENGA TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	**EL LICITANTE PRESENTA MANIFIESTO EN DONDE INDICA: QUE PARA MI REPRESENTADA NO APLICA EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**PRESENTA ESCRITO LIBRE DONDE INDICA QUE POR SER EMPRESA DE RECIENTE CREACION, NO PUEDE PROPORCIONAR LA INFORMACION PARA LA ESTRATIFICACION**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	**el licitante presenta foRMATO LIBRE DONDE MANIFIESTA Que No poseo, vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**EL IMSS NO EMITE OPINION DADO QUE NO SE ENCONTRATON REGISTROS DE TRABAJADORES ACTIVOS**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ISSA ROCIO DEL ANGEL ARENAS	SAP		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"			

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**PRESENTA FORMATO E-15 DONDE INDICA QUE EL CONTENIDO SERÁ DE AL MENOS EL 65% DE ORIGEN NACIONAL** **LOS FORMATOS 15-B Y 15-C NO LE APLICAN**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**PEQUEÑA EMPRESA**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO PRESENTA FORMATO**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ING. ERICK RAZIEL ROJAS FRIAS SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. SAMUEL RAMIREZ MORENO"		

SALUD INSABI

2022 Ejército de Mujeres

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**PRESENTA EL FORMATO 15-B DONDE INDICA QUE TODAS LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPA SON DE ORIGEN NACIONAL.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ESTE PUNTO NO APLICA, YA QUE NO TIENE PARTICIPACION CONJUNTA**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**SE CLASIFICA COMO MICRO EMPRESA**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
ISSA ROCIO DEL ANGEL ARENAS	SAP		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"			

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	IMEDIC, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglaménto; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Felipe de Neve

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICAN LOS FORMATOS 15 B Y 15 C.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICA, PRESENTANDO EL FORMATO CON LA CITADA LEYENDA**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICAN LOS FORMATOS 15 B Y 15 C.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA "NO LE APLICA"**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICA, PRESENTANDO EL FORMATO SEÑALANDO "NA"**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE: "NO LE APLICA"**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICA**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en terminos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICAN LOS FORMATOS 15 A Y 15 B**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE: "NO LE APLICA"**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivacion por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilizacion del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Francisco I. Madero

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICAN LOS FORMATOS 15 A Y 15 B**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE: "NO LE APLICA"**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposicion el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditacion de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE: "NO LE APLICA"**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ejército Mexicano

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INTERBIOL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE: "NO LE APLICA"**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICA**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptacion por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivara a su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE SU PROPUESTA NO CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Caminos de Libertad

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE NO LE APLICA

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICA**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA EN ESCRITO LIBRE QUE SU PROPUESTA NO CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y COMERCIAL RESERVADA**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.**
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA NO LE APLICA, QUE NO PARTICIPARA EN CONJUNTO**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO LE APLICA**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**CUMPLE**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE FRANCISCO ORTIZ CANALES "SOPORTE ADMINISTRATIVO"	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Filiberto Mata Magaña

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano	CNEGSR		

80

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.**
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano	CNEGSR		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir.Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**No Cumple**	**No cumple para las partidas 409, 416 originariasde Korea; 418 originaria China/Corea, países con los que México no cuenta con Tratados Internacionales. No señala las partidas con su origen.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica** .		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Che Guevara

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano	CNEGSR		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**No Cumple**	**EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA SU ORIGEN NI PARTIDAS**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Sin embargo el codigo no se puede verificar**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Sin embargo el codigo no se puede verificar**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Diana González Serrano	CNEGSR		

SALUD INSABI

2022 Heroína de las Mujeres

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formara parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

	Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Diana González Serrano	CNEGSR		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano	CNEGSR		

SALUD INSABI

2022

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana González Serrano	CNEGSR		

SALUD INSABI

2022 Felipe de Jesús Calleja

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MADERIE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	**Sin embargo no adjunta copia simple de su acta constutiva**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Diana González Serrano	CNEGSR		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante informa que no le aplica el formato**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante no cumple al no presentar el ANEXO**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO DE AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

2022: Leyes de Reforma

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación de origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comision Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guía de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberan numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante no presenta el ANEXO**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de informacion pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Aplica**	**El Licitante en la referencia del formato indica el procedimiento E-65-2022**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD | INSABI

2022 ¡Gran Siempre!

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		**No esta firmado**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Aplica**	**El Licitante en la referencia del formato indica el procedimiento E-65-2022**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MAXISERY, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**el licitante no envia el ANEXO**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	**No esta firmado**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**No Aplica**	**El licitante en la referencia del formato indica el procedimiento E-65-2022**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

2022 Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**el licitante no envia el ANEXO**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

2022 Litros Mayas

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboracion de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas informacion no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD | INSABI

2022 Leona Vicario

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendra tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	**Hace referencia al procedimiento E65-2022**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de informacion de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas informacion no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP". Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Cumple**	**El licitante no envia formatos 13, 14 Y 16 de GRUPO UNIVERSITARIO PARA LA SALUD APM Y ASOCIADOS S.A DE C.V., por lo que en terminos del numeral 3.6 Proposiciones conjuntas, ultimo parrafo se desecha**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberan numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

2022 Hidalgo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.
	Fecha: 18 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	No Aplica
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:		Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS VARGAS NARCISO	ISSSTE		
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**No Cumple**	**No presenta el FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Manifiesta que su porpuesta no se realiza en conjunto con otro proveedor**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Evelyn Echevarria Santillán - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Felipe Ángeles

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Presenta escrito y Manifiesta que este formato no le aplica**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**Presenta escrito y Manifiesta que este formato no le aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la informacion, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaracion de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaracion de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevencion de conflictos de interés, los particulares podran formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas tecnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás informacion no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtencion de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtencion de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Diana Evelyn Echevarria Santillan - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	**El proveedor puso casi toda su documentación en el archivo "002-1.1.2_FORMATO_2t"**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Solo presenta el formato correspondiente al FORMATO 15-C**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Presenta escrito mediante el que manifiesta que no le aplica el formato, en razón de que su participación no es en conjunto con otro proveedor**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Informacion Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la informacion por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Se encunetra dentro del archivo "002-1.1.2__FORMATO_2t"**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilizacion del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Diana Evelyn Echevarria Santillan - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	OMNISAFE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**No Cumple**	**EN LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 243, 244 Y 245 EL PAIS DE ORIGEN DE ESTOS BIEN ES ES MALASIA, PAIS CON EL QUE NO SE TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivara a su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**PRESENTA UNA HOJA CON LA LEYENDA "NO APLICA"**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**NO PRESENTA FORMATO**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		Armando Garduño T.
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

2022 Ciudad de México

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.**
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Cumple en general con el origen de las partidas, sin embargo, no es así para las relativas a la 53, 54, 55 y 287, originarias de China, país con el que Mécico no tiene tratado de libre comercio.** **En el formato 15-C manifiesta que tiene bienes que son originarios de China y que México tiene tratados de libre comercio con China, cuando México no tiene tratados con este país.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Presenta escirto manifestando que no aplica la participación conjunta.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificacion de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de informacion de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Presenta escirto manifestando que no aplica.**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusion".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electronico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta el formato.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Diana Evelyn Echevarria Santillan - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Felipe Carrillo Puerto

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Solo presenta FORMATO 15-A**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Presenta escrito que manifiesta que "no aplica el formato"**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Presenta el escrito pero no aclara que información es la que contiene carácter confidencial y comercial reservada ni la fundamentación.**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**	**Presenta el escrito pero manifiesta "NO APLICA ESTE FORMATO YA QUE NO VAMOS EN PARTICIPACION CONJUNTA"**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interes, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operacion del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta el formato.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendran como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Evelyn Echevarria Santillan - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Presenta escrito para manifestar que no aplica la participación conjunta.**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la informacion presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificacion de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Manifiesta que la información presentada no contiene información de carácter "Confidencial y Comercial Reservada"**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas fisicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electronica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás informacion no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Evelyn Echevarria Santillán - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ciudad de México

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Presenta hoja con la leyenda "No aplica"**

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algun otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no sera considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene informacion de caracter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la informacion presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de informacion de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Manifiesta que su propuesta "NO contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada"**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusion".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevencion de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en terminos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptacion de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentacion requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informatico o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberan observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicacion"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Evelyn Echevarria Santillán - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Felipe de Jesús Calleja

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones pùblicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**Manifiesta que no le aplica la participación conjunta**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**No presenta el formato.**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
ING. ERICK RAZIEL ROJAS FRIAS SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. SAMUEL RAMIREZ MORENO"		

SALUD INSABI

2022 Flores de Mayo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROARTA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación de origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Ricardo Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Cumple**	**El licitante no presenta Convenio de participación conjunta.**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda	**Cumple**	

Nombre o razón social del Licitante:	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.		**El licitante no presenta escrito de información reservda y confidencial**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".		**El licitente no presenta escrito de declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia Económica**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.		**El licitante, no presenta formato de relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD | INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Ricardo Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante presenta el formato convenio de participación conjunta como "No aplica"**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o		

Nombre o razón social del Licitante:	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica		Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**			
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**			
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD | INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Ricardo Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante presenta formato de convenio de participación conjunta como "No aplica".**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un	**Cumple**	

Nombre o razón social del Licitante:	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".		**El licitante presenta el escrito de declarción de no colusión Comisión Federal Competencia Económica, sin el llenado de información y debidamente suscrito.**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.		**El licitanto, no presente el formato de relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD | INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Ricardo Flores Magón Año de

	Nombre o razón social del Licitante:	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.
		Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante presenta formato de convenio de participación conjunta, bajo el manifiesto de que no presenta propuesta en participación conjunta.**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda	**Cumple**	

Nombre o razón social del Licitante:	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica		Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**			
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**			
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		**Presenta formato sin que se señale la relación de los documentos entregados por el licitnte.**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD INSABI

2022 Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	**EN LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 99 Y 101 EL PAIS DE ORIGEN DE ESTOS BIEN ES MALASIA, PAIS CON EL QUE NO SE TIENE TRATADO DE LIBRE COMERCIO.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE PRESENTA FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA COMO "NO APLICA"**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	**EL LICITANTE PRESENTA EL ESCRITO DE DECLARACIÓN DE NO COLUCIÓN, COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, CON LA LEYENDA "OPTATIVO"**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES	PRyS		
ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Ricardo Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	**PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.-**
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con	**Cumple**	**Cumple sólo para la partida 220.** **No se cumple para la partida 366**; a razón que de confirmidad con las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010, y el caracter del procedimiento de la licitación pública, sólo podrán participar personas físicas morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comoercio con Capítulo de compras gubernamentales.
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante presenta el formato de convenio de participación conjunta como "No aplica".**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia,	**Cumple**	

Nombre o razón social del Licitante:	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**El licitante presenta el formato de información reservada y confidencial como "No aplica".**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD | INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Ricardo Flores Magón

	Nombre o razón social del Licitante:	QUIMED, S.A. DE C.V.
		Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Cumple**	**El licitante no presenta convenio de participación conjunta**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	

Nombre o razón social del Licitante:	QUIMED, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	**El licitante no presenta formato de información reservada y confidencial; sin embargo, no afecta la solvencia de la proposición.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**	**El licitante no presenta formato de Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica; sin embargo, no afecta la solvencia de la proposición.**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**El licitante no presenta formato de Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE; sin embargo, no afecta la solvencia de la proposición.**
f)		**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD | INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

2022 Ricardo Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	QUIRMEX, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante presenta formato de convenio de participación conjunta como "No aplica".**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el	**Cumple**	

Nombre o razón social del Licitante:	QUIRMEX, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**El licitante presenta el formato de información reservada y confidencial como "No aplica"**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**El licitante presenta escrito libre a través del cual manifiesta que la no presentación del tal protocolo, no será causal de desechamiento de su proposición.**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD INSABI

2022 El Buen Fin

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

	Nombre o razón social del Licitante:	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
		Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen naciona, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	**El licitante presenta formato de convenio de participación conjunta como "No aplica"**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el	Cumple	

Nombre o razón social del Licitante:	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica		Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**			
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**			
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica, FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentacion del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Mtro. Carlos Alberto Miranda Reyes Subdirector de Área Eventual	CENSIDA		

SALUD INSABI

2022 Mujeres

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivara a su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No aplica	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	No Aplica	La persona que se describe como Representante Legal en toda la documentación, no es la misma que la que presento el protocolo	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	El formato presenta la firma del Representante Legal, pero no señala los documentos que se anexa.	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple		

Dictamen final:	Cumple.		

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Alma Rojas García. Apoyo administrativo	SAP		

SALUD INSABI

2022 Leona Vicario

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	RUBINMEX, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivara su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	NO Cumple	Sin embargo, la falta de presentación no afecta la solvencia de la proposición	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple		

Dictamen final:	Cumple		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Carlos Alberto Miranda Reyes	CONSIDA		

SALUD INSABI

2022 Mujeres de Mando

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Proteccion de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	No Aplica		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuacion en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicacion el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y economica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicacion"	Cumple		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion	Cumple		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple		

Dictamen final:	Cumple		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Oliver Rojas Gtz. Jefe de Departamento Administrativo	SAT		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o		

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CARDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

2022 Mujeres

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	CUMPLE	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	CUMPLE	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	NO APLICA	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	COMPLE		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	COMPLE		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	COMPLE		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la direccion electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	COMPLE		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	NO APLICA	PROVEEDOR NO PRESENTÓ RELACIÓN	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	COMPLE		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	CUMPLE		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	COMPLE		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	CUMPLE		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	CUMPLE		

Dictamen final:	CUMPLE	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MONROY	ISSSTE		
TECNICO EJECUTIVO EN PROCESOS			

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5** "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	**PRESENTA EL DOCUMENTO EN EL QUE ESPECIFICA NO APLICA**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16** "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	

b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17** "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18** "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4** "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6** "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19** "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMNIA CARTAGENA CÁRDENAS RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

SALUD INSABI

2022 Hidalgo

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	CUMPLE	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	CUMPLE	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	NO APLICA	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	CUMPLE		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	CUMPLE		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	CUMPLE		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	CUMPLE		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	NO APLICA	PROVEEDOR NO PRESENTÓ RELACIÓN	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	CUMPLE		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	CUMPLE		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	CUMPLE		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	CUMPLE		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	CUMPLE		

Dictamen final:	CUMPLE		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL SANTIAGO MARTINEZ MORENO TECNICO EJECUTIVO DE PROCESOS.	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ernesto Zedillo Ponce de León

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	CUMPLE	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	CUMPLE	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	CUMPLE	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	CUMPLE	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	NO APLICA	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	NO APLICA		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	CUMPLE		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	CUMPLE		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	CUMPLE		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	CUMPLE		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	CUMPLE		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	CUMPLE		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	CUMPLE		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	CUMPLE		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	CUMPLE		

Dictamen final:	CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia		Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE			
—	—		—	—

SALUD INSABI

2022 Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Unicamente por lo 40, 41 y 42 que son originaras de China, país que no tiene tratado internacional de México**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**	
Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**PRESENTA FORMATO 15-B PARA LAS PARTIDAS 66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 COMO ORIGEN Nacional** **para la partida 287 presenta el formato 15-c como origen eua**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**EL LICITANTE indica que no aplica para su empresa. No hay participacion conjunta.**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**se estratifica como pequeña**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**PRESENTA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE INDICA EN ESCRITO LIBRE QUE CUMPLE CON EL PROTOCOLO DE ACTUACION.**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**LO PRESENTA, PERO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**CUMPLE**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
ISSA ROCIO DEL ANGEL ARENAS	SAP		
SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"			

SALUD INSABI

2022 Litoral de los Muertos

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.12.	Documentos que no deberán formar parte de la proposición.			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y economica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposicion, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Codigo Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**		

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD | INSABI

2022 Litros de Amor

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cùbiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**El licitante indica que no le aplica**

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**no corresponde al acuse que emite Función Publica**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**	**no presenta ANEXO**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	CCINSHAE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		**No presenta**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:		**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	TRENKES, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.9 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No aplica	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificacion como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificacion al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificacion, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federacion el dia 15 de abril del 2016.	Cumple	• No señala fundamentación • No señala motivación	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Economica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple	En el punto II, inciso a y b responde afirmativamente	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electronico de comunicacion el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guia de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma direccion electronica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple		
e)	**Pelación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificacion para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podra enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 8 "Aviso de privacidad".	Cumple		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demas información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicacion"	Cumple		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple		
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple		
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administracion del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple		

Dictamen final:	CUMPLE

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Diana Evelyn Echevarria Santillan - Soporte Administrativo	CENAPRECE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.
	Fecha: 17 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**No Cumple**	**No cumple para las partidas 437, 38, 40, 42, 45, 180 y 181 originaria Egipto, paíse con el que México no cuenta con Tratado Internacional.**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016. ,	**Cumple**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**		

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		

SALUD | INSABI

2022 Filiberto Mancilla Masón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	PEQUEÑA EMPRESA	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	Cumple		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple		
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple		
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple		

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ANDRÉS ARMANDO GARDUÑO TORRES ANALISTA PENITENCIARIO PRS SG "C"	PRyS		

SALUD INSABI

2022 Libres de Magón

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	WELLMARKET, S.A. DE C.V.
	Fecha: 16 de noviembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"** debiendo presentar copia simple de su acta constitutiva, así como de las modificaciones hechas a las misma, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14** "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes". El FORMATO 15-C** que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de diciembre del 2010. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**			
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no debera integrar a su proposición el FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**		**PEQUEÑA EMPRESA**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la informacion presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia 15 de abril del 2016.	**No Aplica**		
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".	**No Aplica**		
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generara un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**		
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electronicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No Aplica**		
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**		
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en terminos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**		
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**			
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**		
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Tecnico	**Cumple**		
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**No Aplica**		

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ	INSABI		